

**APLICABILIDAD DEL PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD COMO REQUISITO
PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EN CÚCUTA**

**OLGA YARIMA TIRIA ROMERO
BLANCA MILEIDY QUINTERO GALVIZ**

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA**

2017

**APLICABILIDAD DEL PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD COMO REQUISITO
PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EN CÚCUTA**

**OLGA YARIMA TIRIA ROMERO
BLANCA MILEIDY QUINTERO GALVIZ**

*Proyecto de Trabajo de Grado presentado como prerrequisito para optar título de
Abogado*

Docente:

Andrea Johanna Aguilar Barreto

Doctora

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CÚCUTA
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CÚCUTA**

2017

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. EL PROBLEMA.....	2
1.1. Planteamiento del Problema.....	2
1.2. Formulación del Problema.....	4
1.3. Objetivos.....	4
1.3.1. Objetivo General	4
1.3.2. Objetivos Específicos	4
1.4. Justificación.....	5
2. MARCO REFERENCIAL	8
2.1. Antecedentes.....	8
2.2. Marco Teórico.....	14
2.2.4. Adulto Mayor:	17
2.2.5. Vejez:	18
2.2.6. La Familia	19
2.2.7. Sociedad:	19
2.2.8. Seguridad social:	20
2.2.9. Vida digna:	21
2.2.10. Estado:.....	21
2.2.15. Atención Primaria al Adulto Mayor:.....	27
2.3. Marco Contextual	28
2.4. Marco Jurídico.....	29
3. MARCO METODOLÓGICO.....	32
3.1. Paradigma	32
3.2. Enfoque.....	32
3.3. Diseño de la Investigación	32
3.3 Fuentes de la Investigación	34
3.3.1. Informantes Claves.....	34
3.3.2. Documentales.....	34
3.4 Técnicas e instrumentos para recolección de datos.....	35
3.4.1. Entrevista.....	35
3.5. Análisis y procesamiento de la información.....	35

4. RESULTADOS.....	43
5. DISCUSIÓN.....	53
6. CONCLUSIONES	59
7. RECOMENDACIONES	61
8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	62
9. ANEXOS	64

INTRODUCCIÓN

La preocupación de todos los seres humanos, al acercarnos a la etapa final de nuestras vidas se encuentra vinculada a la edad, al desgaste físico que se hace visible por el paso de los años y sobre todo, a las barreras sociales que se generan para poder desempeñar algunas actividades comunes y necesarias a los seres humanos. Poco a poco nos vamos dando cuenta que, a pesar de contar con las condiciones mentales y físicas para realizar aportes importantes a la sociedad, fruto de la experiencia en el campo laboral, científico, académico y productivo, no se tiene un espacio donde interactuar y aportar a la comunidad, solo por el simple hecho de ser “viejos”. La atención integral que requieren los adultos mayores desde punto de vista fisiológico, socio-cultural, psico-educativo les permite llevar su vejez de manera activa y saludable por su carácter funcional desde diferentes puntos de vista, ya que mayoría de ellos están enfrentando por condiciones preocupantes por no tener una cobertura de salud adecuada y atención en otras áreas que les brindan beneficios , en muchos casos, sufre discriminaciones en el mercado laboral, en los servicios y en el trato cotidiano en sus comunidades y en sus familias que directamente perjudica el mejoramiento de calidad de vida de ellos. El adulto mayor debe tomar una actitud positiva en la vida, aprender a saber vivir consigo mismo, a conocerse tal y como es, con sus dimensiones. El bienestar en esta etapa de la vida depende, en gran parte de la significación social conferida al anciano, y del grado de satisfacción de sus necesidades y de la aceptación, amor, respeto, comprensión, participación, seguridad, autonomía y recreación. Ante lo anterior analizaremos el nivel de satisfacción del adulto mayor del barrio Sevilla en los que tiene que ver con la aplicabilidad de la ley 1251 de 2008.

1. EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

La declaración universal de los derechos humanos lo ratifica en su artículo 22 (HUMANOS, 1948) el cual manifiesta que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional y en conformidad con la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

En Colombia, el adulto mayor se encuentra amparado específicamente por la Constitución Política Nacional en el capítulo 2 sobre los derechos sociales, económicos y culturales, y en particular en el artículo 46 que estipula que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

El Estado crea leyes que tiene como propósito la protección integral al adulto mayor para con esto poder garantizarles que tengan una vejez plena y tranquila en donde sus derechos sean valorados y tenidos en cuenta, pero la realidad es otra ya que la falta de interés por parte de las autoridades encargadas de implementar en las comunidades estos programas, llevan al adulto mayor a enfrentarse con realidades que no permiten que puedan disfrutar de los beneficios que el gobierno dispone en su normatividad.

Para la mayoría de las personas llegar a la edad adulta, se convierte en un problema, sintiendo que dejan de ser productivos y útiles para la sociedad. El Estado se ha propuesto brindar a esta población (Adulto Mayor) que en un futuro aumentara los beneficios que establecen las normas donde plantean y promueven los Derechos a una vida digna, a la salud, la recreación, a sentirse productivos.

Pero la realidad es otra, al observar la situación del adulto mayor que pertenecen al barrio Sevilla, se puede notar ampliamente que los esfuerzos de la administración local y departamental es corta ya que esta población carece de muchos de aquellos beneficios como la salud, recreación, educación, etc.

La pobreza, abandono y exclusión, más del 40 % de los mayores de 60 años son depresivos, y muchos creen que a esa edad ya no son útiles para la sociedad. Enfrentar la vejez en Colombia se ha convertido en todo un desafío según ha concluido un informe de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Sabana y la Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatria, para 2020 habrá dos adultos mayores por cada adolescente, pero sus condiciones de vida serán preocupantes.

Como cualquier ciudadano, los adultos mayores necesitan tener asegurado el ejercicio de su derecho a la salud sobre todo porque son propensos a sufrir enfermedades que requieren una atención especializada.

1.2. Formulación del Problema

¿Cuáles son los motivos que impiden a los entes encargados de la administración Departamental ejecutar los programas creados por la Ley 1251 del 2008 en beneficio del Adulto Mayor?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Evaluar la aplicación de la ley 1251 del 2008 frente a la protección, promoción y defensa integral del Adulto Mayor del barrio Sevilla.

1.3.2. Objetivos Específicos

Identificar los factores psicosociales que contribuyen al desarrollo integral del Adulto Mayor desde la ley 1251 del 2008.

Determinar el nivel de satisfacción de los factores de desarrollo integral de los Adultos Mayores del barrio Sevilla.

Evaluar las necesidades susceptibles de intervención en los Adultos Mayores del barrio Sevilla.

1.4. Justificación

Esta investigación surge a raíz de observar que el Estado implanta normas que benefician al Adulto Mayor como lo es en la Ley 1251 del 2008; para que este tenga una vejez plena y tranquila en donde sus derechos sean valorados y tenidos en cuenta.

Colombia es un Estado Social de Derecho, que tiene la obligación de formular políticas que tiendan a satisfacer las necesidades del Adulto Mayor; pero en la realidad esto no se ve reflejado ya que la falta de interés y motivación por parte de las autoridades administrativas encargadas de implementar estos programas en los barrios hacen que el Adulto Mayor se vea aislado de poder gozar de los beneficios que estos planes o proyectos traigan a su vida social y familiar para mejorar su Calidad de Vida.

Por otra parte, la Corte Constitucional ha dicho en varias oportunidades que el principio de solidaridad, sobre el cual se funda nuestro Estado Social de Derecho (artículo 1 CP) impone al poder público y también a los coasociados, una serie de deberes fundamentales para el logro de los fines esenciales de la organización política (artículo 2 CP). También ha sostenido que la solidaridad como fundamento de la organización política se traduce en la exigencia dirigida especialmente al Estado, de intervenir a favor de los más desaventajados de la sociedad cuando éstos no pueden ayudarse por sí mismos. La dimensión de la solidaridad como deber, impone a los miembros de la sociedad la obligación de coadyuvar con sus congéneres para hacer efectivos los derechos de éstos, máxime cuando se trata de personas en situación de debilidad manifiesta, en razón a su condición económica, física o mental. Dichos deberes se refuerzan cuando se trata de asegurar a las personas de la tercera edad la protección de todas las facetas de sus garantías

fundamentales, para ello el constituyente involucró en su consecución a la familia, en primera medida y, subsidiariamente al Estado y la sociedad en su conjunto. Además la corte constitucional ha manifestado que el deber de solidaridad de la familia no es absoluto debido a que en algunas circunstancias, ésta no se encuentra en capacidad de proporcionar la atención y cuidado requerido, por factores de orden económico, emocional, físico o sociológico. En estas circunstancias, el núcleo familiar es relevado por el Estado en el deber de velar por el bienestar de la persona adulta mayor, por tanto será la autoridad pública la encargada de hallar una alternativa jurídica que garantice la efectividad de sus derechos y el cumplimiento del deber de solidaridad en cabeza de los particulares, en desarrollo de las cláusulas y principios del Estado social de derecho.

De igual manera en la Sentencia T-458 de 1997, se explicó la prelación constitucional del derecho al mínimo vital de las personas de la tercera edad, como sujetos de especial protección constitucional: “El principio constitucional de dignidad humana, sobre el que se establece el Estado social de derecho sirve de fundamento al derecho al mínimo vital, cuyo objeto no es otro distinto que el de garantizar las condiciones materiales más elementales, sin las cuales la persona arriesga perecer y quedar convertida en un ser que sucumbe ante la imposibilidad de asegurar autónomamente su propia subsistencia.

Con arreglo a los imperativos de la igualdad material, la Carta reconoce que si bien el derecho fundamental al mínimo vital es predicable de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, existen determinados sectores de la población que, en razón de su mayor vulnerabilidad, son susceptibles de encontrarse, con mayor facilidad, en situaciones que comprometan la efectividad de su derecho. De ahí que algunas normas de la C.P.,

consagran la obligación del Estado de otorgar una especial protección a los grupos más vulnerables de la población.

En otras palabras, la Constitución Política contempla una serie de sujetos que necesitan de un “trato especial” por la situación de debilidad manifiesta en la que se encuentran. En particular, a este grupo pertenecen las personas de la tercera edad, quienes al final de su vida laboral tienen derecho a gozar de una vejez digna y plena (C.P. artículos 1º, 13, 46 y 48). En relación con estos sujetos, la Corte ha sentado la doctrina del derecho fundamental a la seguridad social. Así se le ha dado preciso alcance al mandato constitucional de defender, prioritariamente, el mínimo vital que sirve, necesariamente, a la promoción de la dignidad de los ancianos (C.P., artículos 1º, 13, 46 y 48)”.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes

Perspectiva Subjetiva De La Calidad De Vida Del Adulto Mayor, Diferencias Ligadas Al Género Y A La Práctica De La Actividad Físico Recreativa. (MORA.M, 2004)

Este documento de ámbito internacional tiene como propósito el estudio de la relación entre las variables (soporte social, autonomía, salud mental, actividad físico recreativa) que integran las perspectivas subjetiva de la calidad de vida, ligadas al género de las personas adultas mayores costarricenses. Cuyo objetivo general es conocer la relación entre las variables autonomía, soporte social, salud mental y actividad física. Que ayudaron a determinar el motivo principal para realizar la actividad física y su beneficio; para autores como Abrante, Brito, y Garcia, (1996). Ageco (1988). Capersen; Bloemberg. Se realizó un estudio en el cual participaron 92 mujeres y 60 hombres adultos mayores de 60 a 75 años de edad, se basó en dos instrumentos, el primero un cuestionario de calidad de vida. El segundo instrumento fue una encuesta sobre actividad físico recreativa para adulto mayor.

En síntesis se puede concluir que la calidad de vida (autonomía, soporte social, salud mental, actividad física recreativa) difiere en lo que respecta al género. La salud en ambos fue el principal motivo para realizar la actividad recreativa y los beneficios fueron sentirse reanimados, aliviados, más alegres y con energía. Los adultos mayores con mayores niveles de actividad física tienden a tener un mejor nivel de calidad de vida.

El aporte a nuestra investigación se ve evidenciado en lo referente a que los adultos mayores que cuentan con la posibilidad de realizar actividades recreativas tienen la posibilidad de tener una mejor calidad de vida que les permite ser personas felices con una perspectiva más positiva de placer y bienestar corporal y mental.

Significado De La Calidad De Vida Del Adulto Mayor Para Si Mismo Y Para Su Familia. (VERA, 2007)

Este documento de ámbito internacional tiene como propósito comprender el significado que la expresión lingüística “calidad de vida” del adulto mayor” tiene para el adulto mayor y para su familia debemos distinguir entre la vejez y ser adulto mayor, según Velandia a. (1994), krzamien d. (2001) y Martin e. (1994). Las técnicas e instrumentos utilizados fueron la observación, entrevista a profundidad y grupos focales; guía de observación y dos cuestionarios de ocho preguntas norte adoras previamente validadas.

Para el adulto mayor, calidad de vida, significa tener paz y tranquilidad, ser cuidado y protegido por la familia con dignidad, amor y respeto, y tener satisfechas como ser social sus necesidades de libre expresión, decisión, comunicación e información.

Para nuestra investigación este estudio nos brinda claramente las necesidades que de verdad necesita el adulto mayor para tener un nivel de vida acorde a sus necesidades.

Calidad De Vida Relacionada Con La Salud En Adultos Mayores De 60 Años: Una Aproximación Teórica. (Merchan, 2007)

Este documento de ámbito nacional tiene como propósito dentro de esta investigación indagar algunas perspectivas teóricas de calidad de vida relacionadas con la

salud y algunos de los recursos o soportes sociales de esta población con el fin de identificar aspectos involucrados en el bienestar para orientar a las autoridades sanitarias hacia la definición de políticas públicas, que faciliten la definición de estrategias en el diseño de programas de atención. Es por esto que debemos estudiar el concepto de calidad de vida relacionada con la salud desde la mirada de varios autores. de igual manera plantear la importancia de formular políticas y estrategias que fomenten la participación activa y real de la población adulta mayor según Mainous (36), Fernández Ballesteros; Duran I (40); Fujisawa (43), Bourdieu(46).de la misma forma significa que desde el compromiso del estado y con la responsabilidad y solidaridad de los ciudadanos hay que desarrollar alternativas políticas hacia los adultos mayores que permitan disminuir las brechas económicas, sociales, políticas y culturales entre incluidos y excluidos en la perspectiva del desarrollo humano.

Esta investigación nos aporta amplios conceptos en lo referente a la definición de calidad de vida relacionada con la salud en la población de adulto mayor.

Calidad De Vida: Una Definición Integradora. (Ardila, 2003)

Este documento de ámbito nacional muestra las principales definiciones y se propone una nueva definición, más comprensiva e integradora “calidad de vida es un estado de satisfacción general, derivado de la realización de las potencialidades de la persona; Cuyo objetivo es identificar el significado de calidad de vida desde el aspecto objetivo y subjetivo de la persona, para Ardila r.(1995); Neri, a.l. (2002); Celia,d.f y Tulskey, d.s. (1990); Quintero, g. (1992), considera que esta nueva definición de calidad de vida puede ayudar a especificar los aspectos que entran en juego en esta área, y a dar luces

sobre problemas de investigación en los aspectos trans-culturales y en los conflictos personales e interpersonales y sociales

El aporte que podemos extraer de este estudio es en lo referente a la necesidad de tener claro que la calidad de vida cumple el papel más importante en el desarrollo de la población adulta mayor ya que no podemos comparar con iguales términos dentro de un mundo industrializado con un mundo en desarrollo.

Personas De La Tercera Edad En Condiciones De Pobreza Extrema En Colombia, Necesidad De Una Política Pública En Seguridad Social Con Enfoque Diferencial. (Felipe, personas de la tercera edad en condiciones de pobreza, 2015).

Este documento de ámbito nacional busca según estadísticas, que en Colombia los adultos mayores que obtienen el derecho a una pensión son muy pocos, por lo que el estado ha debido implementar programas que ayuden a algunos de ellos a salir de la pobreza extrema; pero los mismos han sido insuficientes, por lo que cabe preguntarse si el papel de éste es el adecuado para la salvaguarda de los derechos fundamentales de la población en mención, lográndose así la implementación de una política pública en materia de seguridad social incluyente.

Se hace importante analizar las leyes y actuaciones estatales en pro de la persona de la tercera edad en condición de pobreza extrema para determinar la efectividad de sus iniciativas en seguridad social, estudiar las políticas aplicadas por el gobierno en materia de seguridad social para el adulto mayor en condición de pobreza extrema y determinar la posibilidad de la creación de una política pública con enfoque diferencial para el adulto mayor en condición de pobreza extrema en el tema de subsidios en seguridad social.

Para el desarrollo de esta investigación contamos con aportes de autores como Arroyave Azate Santiago. (2010). “políticas públicas en Colombia, insuficiencias y desafíos” en revista fórum. no. 1, pp 95 – 111 Bogotá. Del departamento de ciencia política de la universidad nacional de Colombia. Botero Bernal, Andrés. (2006). “el síndrome normativo” en revista ultima ratio. Año 1- no. pp 37-45. Río de janeiro, cobo soto Álvaro José. (2008). política pública para la tercera edad; donde se realiza un análisis cualitativo con enfoque bibliográfico que permite comprender la necesidad de la implementación de un sistema completo y no sólo de programas, que verdaderamente incluyan los ciudadanos considerados ancianos para materializar los postulados de la seguridad social en Colombia y del estado social de derecho al crear un enfoque diferencial en materia de adultos mayores, en condiciones desfavorables mediante una política pública.

Se concluye por tanto que es necesaria y prioritaria la creación de una política pública en materia de seguridad social que contenga un enfoque propio para el adulto mayor en condición de pobreza extrema en Colombia, y que además, dicho enfoque debe realizarse bajo los postulados de la diferenciación, ya que sin ésta, las acciones beneficiarían a todas las personas ancianas, de las cuales muchas cuentan con una jubilación, están al cuidado de otras personas o tienen lo necesario para mantener estable su mínimo vital.

El aporte que esta investigación nos brinda es la necesidad de la creación e implementación de políticas públicas claras, que manejen el desarrollo integral de la persona mayor; para esto se define, por qué es importante la implementación en un país de una política pública.

Condición Socio-familiar, Asistencial Y De Funcionalidad Del Adulto Mayor De 65 Años En Dos Comunas De Sincelejo (Colombia). (Gloria Villarreal Amaris, 2012)

Este documento de ámbito nacional desarrollo e implementó un método descriptivo y correlacionar, de corte transversal y de contactos múltiples en una muestra de 275 adultos mayores de 65 años, residentes en 18 barrios que conforman las comunas 9 y 6 de la ciudad de Sincelejo. Mediante encuesta se indagaron las características sociodemográficas, hábitos higiénicos, problemas de salud. Se emplearon la Escala de Valoración Sociofamiliar de Gijón, Escala de Lawton y Brody, Índice de KAT para la valoración Funcional y la Escala Minimental para la evaluación cognitiva, cuyo objetivo general fue el de determinar las condiciones sociofamiliares, asistenciales, funcionales y factores asociados en adultos mayores de 65 años en dos comunas de Sincelejo basados en los argumentos de autores como DEL POPOLO, F, RUIZ- DIOSES L., CAMPOS-LEON, M. y PEÑA, N.

Estos resultados nos muestran que las condiciones socioeconómicas convierten al adulto mayor en vulnerable y dependiente de su red social, en especial al grupo de las mujeres. Este artículo le genera a nuestra investigación información sobre las características socio sanitario del adulto mayor y permiten reconocer el grado de vulnerabilidad de los adultos mayores. Su reconocimiento como problema socio sanitario incidirá en la mejora de la calidad de vida de esta población. Debe ponerse especial atención a la población de adultos mayores que se encuentra en riesgo social y facilitarle el acceso a la atención de salud, redes sociales y de apoyo

2.2. Marco Teórico

2.2.1 Conceptos Sobre Envejecimiento

Actualmente son numerosas las definiciones sobre el envejecimiento, con ciertos matices de diferencia dependiendo de la rama en que se observe. Entre algunas definiciones están: la vejez como una edad cronológica arbitraria, haciéndose notar que la relación entre la edad cronológica y los criterios biológicos, sociales y económicos varían de una cultura a otra. La Gerontología (gerontos, los más viejos; logia, estudio), aquella disciplina que se ocupa de lo que normalmente ocurre durante el proceso de envejecimiento y el estudio propio de la vejez. Este fenómeno de envejecimiento de la población, considerado tanto en términos absolutos como relativos, se debe principalmente a tres factores: disminución de la mortalidad, aumento de la esperanza de vida, descenso de la tasa de natalidad (que afecta en mayor medida a algunos países.). En biología, conjunto de modificaciones inevitables e irreversibles que se producen en un organismo con el paso del tiempo, y que finalmente conducen a la muerte. • En psicología, empieza en el momento en el que la capacidad físico– psicológica supera su momento más álgido y comienza un paulatino proceso de declive.

Debido a que este declive se produce en cada individuo de forma distinta, sólo es posible manifestar generalidades acerca del envejecimiento en sí. El significado fisiológico, se centra en los sistemas orgánicos y sus interacciones, resaltando el momento en donde comienza una pérdida marcada de la capacidad funcional de los diferentes sistemas.

Criterio Cronológico, edad en años; relacionado con el retiro o jubilación obligatoria. Criterio Social, según el papel o rol que desempeñan en la sociedad. De lo

anterior podemos definir el envejecimiento, como la suma total de los cambios que se dan en el transcurso del tiempo, que ocurren durante la vida de un individuo, después de que este haya alcanzado la madurez de talla, forma, y función, y que además, son comunes a todos los miembros de la misma clase o especie.

2.2.2 Aspectos Psico-Sociales En El Adulto Mayor Según Paradela (2002)

Los cambios psicosociales que presenta el adulto mayor debido a la edad se pueden enumerar de la siguiente manera:

Memoria: Los estudios parecen encontrar diferencias significativas atribuibles a la edad en la memoria de trabajo (componente de la memoria a corto plazo que compromete simultáneamente el almacenamiento y procesamiento de la información); por otra parte está la memoria episódica (componente de la memoria a largo plazo), que implica el recuerdo de hechos concretos que requieren para su recuperación la utilización de la información contextual sobre cómo y cuándo se da un acontecimiento especialmente para hechos recientes.

Aprendizaje: El proceso de aprendizaje es más lento con la edad, es decir, requiere mayor número de ensayos. Quizás es la actitud de “yo ya no tengo edad para eso” la que determina el aprendizaje a una avanzada edad. Inteligencia: Con la edad se puede observar un declive variable del funcionamiento intelectual. Aquellas actitudes intelectuales que están fuertemente influidas por el funcionamiento del cerebro “inteligencia fluida” y que tienen que ver con la velocidad del procesamiento de la información de nuestro sistema neuronal declinan relativamente pronto, mientras que otras actitudes intelectuales que están

altamente determinadas por factores socioculturales “inteligencia cristalizada” lo hacen a edades más avanzadas o incluso no lo hacen nunca.

Afectividad y personalidad: Con la edad según investigaciones no parece encontrarse ningún patrón del que sea responsable el paso del tiempo, la edad o el envejecimiento, sin embargo, estos resultados parecen contraponerse con los estereotipos sociales sobre la vejez que asignan a las personas de la tercera edad características tales como la rigidez o la resistencia al cambio.

2.2.3. Nivel De Funcionalidad Cotidiana En El Adulto Mayor

Cambios sociales que se dan frecuentemente en la vejez Las relaciones sociales, consideradas necesidades básicas, son de vital importancia a todo lo largo del ciclo vital, también durante la vejez, puesto que el ser humano es esencialmente un ser social.

En la última etapa de la vida la probabilidad de que se produzcan determinadas experiencias vitales marcan un cambio produciendo una disminución en la red social, tales como la salida de los hijos del hogar, la jubilación, la viudez, el cambio en la estructura familiar al adquirir el nuevo rol de abuelo o abuela, la pérdida del grupo de amigos, entre otros.

De lo anterior podemos argumentar que un aspecto a tener en cuenta es la influencia que ejerce el deterioro de ciertos sistemas orgánicos, por un lado sistema nervioso central y sistema cardiovascular y por otra parte los cambios que se manifiestan a nivel psicológico, déficit de memoria, aprendizaje, razonamiento, personalidad u otros factores a la falta de atención o a la dificultad para la realización de tareas cotidianas; todos estos cambios son atribuidos a la edad.

2.2.4. Adulto Mayor:

Este es el término o nombre que reciben quienes pertenecen al grupo etáreo que comprende personas que tienen más de 65 años de edad. Por lo general, se considera que los adultos mayores, sólo por haber alcanzado este rango de edad, son lo que se conocen como pertenecientes a la tercera edad, o ancianos.

El adulto mayor pasa por una etapa de la vida que se considera como la última, en la que los proyectos de vida ya se han consumado, siendo posible poder disfrutar de lo que queda de vida con mayor tranquilidad. Usualmente las personas de la tercera edad han dejado de trabajar, o bien jubilan, por lo que su nivel de ingresos decrece en forma considerable, lo que junto con los problemas de salud asociados a la edad pueden traer consecuencias en todos los ámbitos de su vida.

Esta situación hace que las personas de la tercera edad muchas veces sean consideradas como un estorbo para sus familias, por lo que un problema creciente en la sociedad actual es el abandono.

Otra opción muchas veces tomada consiste en los asilos que se especializan en sus cuidados (de todas maneras hay considerar que en la actualidad los asilos o casas de reposo para el adulto mayor se han sofisticado crecientemente debido a la demanda del mercado, y los más sofisticados de entre estos establecimientos cuentan con comodidades y cuidados envidiables como spas, gimnasios, televisores de plasma y otros, aunque por supuesto los servicios van en relación directa con su precio, que puede llegar a ser considerable).

Como vemos, se trata de un grupo de personas que son fuertemente discriminados, ya que se comete el error de considerarlos como inoperantes o incapaces, enfermos o

simplemente viejos que no pueden cumplir con las tareas más básicas. Debido a lo anterior, los gobiernos y los municipios se han ocupado de crear políticas y centros especializados que se preocupan en forma especial de los adultos mayores, otorgándoles beneficios especiales en relación a los servicios sociales y de salud, contando además con actividades especiales creadas especialmente para mantener a esta población activa y partícipe de la sociedad.

La anterior concepción de la tercera edad en la mayoría de los casos se encuentra bastante alejada de la realidad que estas personas viven. Muchas veces siguen siendo personas perfectamente sanas y activas, llenas de vitalidad que disfrutan de la tranquilidad de haber cumplido con todos los sus proyectos de vida, pudiendo disfrutar de la familia, los nietos y los triunfos acumulados durante la vida.

2.2.5. Vejez:

Lo primero que vamos a realizar antes de entrar de lleno en el análisis de la palabra vejez es determinar su origen etimológico. Investigando descubrimos que aquel se encuentra en el latín y más concretamente en el vocablo *vetus*, que puede traducirse como “viejo”.

Vejez es la cualidad de viejo (alguien de edad avanzada o algo antiguo y que no es nuevo o reciente). La vejez hace referencia a la senectud o edad senil. Aunque no existe una edad exacta a la que se pueda considerar como el comienzo de la vejez, suele decirse que una persona es vieja cuando supera los 70 años de vida.

La vejez también está vinculada a la categoría social que se conoce como tercera edad. Los integrantes de este grupo suelen estar jubilados (es decir, ya no trabajan y, por lo

tanto, no forman parte de la población económicamente activa) y, en muchos casos, se han convertido en abuelos.

El 1 de octubre es cuando se celebra en todo el mundo el Día internacional de la Tercera Edad, un estado que desde hace siglos preocupó y suscitó comentarios por parte de los pensadores más lúcidos de cada época. Así, por ejemplo, nos encontramos con el hecho de que el famoso filósofo griego Platón mostró su incertidumbre y “miedo” a llegar a esa etapa en una de sus publicaciones más importantes: “La República”.

La baja tasa de natalidad y la mejora en la expectativa de vida de muchos países ha hecho crecer el grupo poblacional de la tercera edad.

2.2.6. *La Familia*

La familia ha sido y es el pilar de la sociedad. Es el lugar en donde los integrantes que la conforman, nacen, aprenden se educan y se desarrollan como individuos, donde se configuran lazos de sangre, afectos recíprocos, vínculos morales que la establece como la unidad del equilibrio socio humano.

2.2.7. *Sociedad:*

Es un término que describe a un grupo de individuos marcados por una cultura en común, un cierto folclore y criterios compartidos que condicionan sus costumbres y estilo de vida y que se relacionan entre sí en el marco de una comunidad. Aunque las sociedades más desarrolladas son las humanas (de cuyo estudio se encargan las ciencias sociales como la sociología y la antropología), también existen las sociedades animales (abordadas desde la sociobiología o la etología social).

Las sociedades de carácter humano están constituidas por poblaciones donde los habitantes y su entorno se interrelacionan en un contexto común que les otorga una identidad y sentido de pertenencia. El concepto también implica que el grupo comparte lazos ideológicos, económicos y políticos. Al momento de analizar una sociedad, se tienen en cuenta aspectos como su nivel de desarrollo, los logros tecnológicos alcanzados y la calidad de vida.

2.2.8. Seguridad social:

Es un conjunto de medidas que la sociedad proporciona a sus integrantes con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales que, de no resolverse, significarían la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo, entre otras.

La forma más común de identificar la seguridad social es mediante las prestaciones y la asistencia médica, sin embargo, esas son solo algunas de las formas en las que se presenta en la vida cotidiana. En los hechos, la seguridad social también se encuentra en los actos solidarios e inclusivos de las personas hacia los demás, pues esos actos llevan en sí mismos la búsqueda del bienestar social.

En la actualidad, existe un consenso internacional respecto a la consideración de la seguridad social como un derecho humano inalienable, producto de casi un siglo del trabajo mancomunado de organismos internacionales relevantes, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), e instituciones supranacionales, como la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS).

2.2.9. Vida digna:

La idea de vida digna se asocia a la existencia que puede llevar una persona cuando logra satisfacer sus necesidades básicas. Por contraposición, quien no consigue tener satisfechas estas necesidades primordiales, no puede tener una vida digna.

Es importante tener en cuenta que aquello que se entiende como una vida digna varía de acuerdo a las personas y las culturas. Es habitual, como decíamos líneas arriba, que la vida digna se vincule a la posibilidad de dormir bajo techo, alimentarse todos los días y tener acceso a la educación y a los servicios de salud, entre otras cuestiones consideradas imprescindibles para que un ser humano pueda subsistir y desarrollarse.

2.2.10. Estado:

El Estado es la forma en la que se organiza la sociedad para poder funcionar mejor. Es la unión de nuestra población, las instituciones públicas que nos organizan y nuestra cultura.

La Constitución establece dentro de los fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos, facilitar la participación del pueblo en los asuntos de la Nación, defender la independencia y la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica así como un orden justo, entre otros.

Para que el Estado pueda alcanzar estos fines y logre cumplir con las funciones que le corresponden se han creado tres ramas del poder público: la legislativa, la ejecutiva y la judicial. Estas ramas están integradas por diversos órganos con funciones diferentes, pero

que siempre deben coordinarse y colaborarse para poder trabajar mejor y lograr dichos fines.

Comencemos por explicar la rama legislativa, conocida también como Congreso de la República, el cual está integrado por el Senado y la Cámara de Representantes. Al Congreso le corresponde una tarea muy importante, es el encargado de reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer el control político sobre el Gobierno Nacional. Como pueden ver es en el Congreso donde se toman muchas de las decisiones más importantes acerca de la forma como se debe regir el país. La figura más importante, dentro del Senado y la Cámara de Representantes, es el congresista; adelante les vamos a contar más sobre él.

La segunda rama que vamos a estudiar es la rama ejecutiva a la cual se le conoce como Gobierno Nacional. Esta es la encargada de reglamentar, ejecutar y hacer cumplir las leyes, además de velar por los intereses del Estado, tanto en el campo nacional como en el internacional. La rama ejecutiva está conformada por el Presidente de la República, los ministros y los directores de departamentos administrativos. También son parte de ésta las gobernaciones y las alcaldías así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas comerciales e industriales del Estado.

2.2.11.Útil:

Que produce provecho, beneficio o interés.

2.2.12. Bienestar:

La noción de bienestar hace referencia al conjunto de aquellas cosas que se necesitan para vivir bien. Dinero para satisfacer las necesidades materiales, salud, tiempo

para el ocio y relaciones afectivas sanas son algunas de las cuestiones que hacen al bienestar de una persona.

Se trata de un concepto subjetividad, que puede tener representaciones muy diferentes en la mente de cada individuo, dado que el bienestar está íntimamente relacionado con las necesidades y los gustos de las personas. Sin embargo, los seres humanos no siempre sabemos qué cosas nos hacen bien, y esto complica aún más la definición de este término.

Por lo general, cada persona muestra una tendencia hacia un tipo de actividad en particular, sea la lectura, la práctica de algún deporte, la investigación científica o la pintura, entre muchas otras. Esto define sus gustos, su vocación, aquello que le proporciona un bienestar que no puede compararse con el obtenido en otros campos. Pero para entender a fondo el proceso interno que tiene lugar en estos casos es necesario ahondar en la mente del individuo para encontrar las razones que lo impulsan a volcarse por un interés u otro.

Cuando se analizan los gustos de una persona, se descubre que las necesidades que intenta satisfacer a través de los mismos no siempre resultan evidentes. Por ejemplo, los actores y actrices de gran fama internacional, cuyas vidas puedan parecer iguales a simple vista, tienen pasados muy diversos, y cuando se les pregunta por qué se dedican a la actuación, las respuestas van desde la búsqueda de una mejor situación económica para su familia hasta la sed de atención.

Si se hace caso de las razones expresadas por cada persona para perseguir sus intereses, entonces se podrá asumir que mientras siga por ese camino alcanzará el bienestar. Por el contrario, si prestamos atención a la gran variedad de motivos por los que los seres humanos podemos ansiar una misma cosa, se presenta la posibilidad de que no

siempre veamos con claridad nuestras emociones y necesidades; es probable que nuestra idea de bienestar no sea otra cosa que una trampa que nos cause dolor y angustia.

Concebir el bienestar de una manera incorrecta y poco precisa es tan peligroso como común a nuestra especie, y sólo a través de la aceptación de nuestros límites y equivocaciones podemos librarnos de esta forma tan peculiar de encarcelamiento. El ejemplo más gráfico es el de las personas que creen necesitar estar en pareja para sentirse felices y nunca lo consiguen; dado que no se detienen a buscar la razón por la cual no pueden estar solas, sus relaciones no la satisfacen por mucho tiempo y adjudican los errores al otro.

2.2.13. Adulto mayor en la actualidad:

Las personas mayores de 65 años suelen ser discriminadas y los motivos principales, suelen ser el temor de nosotros la sociedad, al saber que nos llegara ese momento, esto se debe porque muchas personas asocian la vejez con los siguientes factores:

La sociedad estigmatiza al adulto mayor, como un ser social, casi inservible, pasando a ser un ser no pensante, incapaz de aportar a la sociedad

A medida que pasan los años y llegamos a la vejez, es inevitable que la salud se deteriore. Para el sistema de salud pública, es visto como una problemática, bajo el punto de vista del incremento en el volumen de consultas médicas en el sistema de salud.

Esto conlleva a su vez, el aumento en el suministro de medicamento.

Los adultos mayores sufren un grado de bienestar que es notablemente inferior a los demás, al no poder continuar con una actividad laboral.

Los Adultos Mayores viven estrechamente relacionados con sus familiares manteniéndose vinculados a la sociedad, aunque perciben que son apartados de ella.

Su calidad de vida, puede muchas veces deteriorarse producto a que sus ingresos disminuyen al momento de jubilar.

Uno de los problemas fundamentales es que nuestra cultura, siente que lo ancianos son en simples palabras inservibles e inútiles. De esta manera hacen sentir a los adultos mayores que son unos estorbos, y los hijos creen que son una carga que se debe llevar a cuesta, que los priva de libertades y además, un incremento en sus gastos.

Por este motivo, son generalmente abandonados, segregados y enviados a otros lugares: como por ejemplo, casa de reposo, si hay presupuesto, a la casa de otros parientes o simplemente se les abandona, justo en el momento de cambio en donde más requieren de apoyo y asistencia por parte de los más jóvenes y núcleo familiar.

Muchas de estas situaciones los conducen a sostener profundas depresiones, la reclusión y gradualmente al descuido de su persona, al acceso a una buena alimentación y en mantener una vida social activa. Por esto, no es extraño que se genere estos tipos de maltratos como lo son: El abandono, la falta de cuidados, y maltrato psicológico y en ocasiones agresiones físicas.

Nuestros adultos mayores generan una serie de mecanismos mentales, que son claves para poder enfrentar los acontecimientos traumáticos, con lo que logran entender que la vejez, es algo que les sucede a todas las personas, como un proceso natural de la vida. En la actualidad, se ve como aspecto negativo y sobre todo, como despectivo.

Se debe terminar con los mitos existentes hacia los adultos mayores, para ello se plantean seis hipótesis:

1) La soledad es un problema fundamental de la vejez, provocada principalmente por la cultura actual.

2) Las personas ancianas y/o Adultos Mayores sufren de abandono de su círculo primario.

3) Se produce un desarraigo del mundo tras la jubilación, al verse obligados a ser personas no activas para la sociedad.

4) La jubilación resulta difícil de aceptar para los Adultos Mayores, al ver que la rutina de vida se ve derrumbada.

5) La enfermedad es un correlato penoso de la vejez.

6) El carácter “benefactor” del Estado con relación a los Adultos Mayores.

Uno de los primeros factores que acarrearán estos problemas, es el frenético ritmo que tiene la ciudadanía, provocando dejar afuera a las personas mayores, quitándoles el rol de producción, también, a su vez un vacío e incertidumbre de su economía y una gran soledad por el aislamiento otorgado.

De esta manera la sociedad se crea prejuicios, respecto a los ancianos dejándolos inutilizados sin tener presente que es una parte de nuestra población que va en aumento.

Con esta realidad nos damos cuenta que se daña severamente la autoestima de nuestros adultos mayores, provocando que ellos sientan una desvalorización, provocada por la falta de sentido a sus vidas y una carencia hacia la función social, después de haber

entregado toda su vida, al servicio a la comunidad, a través de su trabajo, lo que provocaba el respeto de sus semejantes y pares.

2.2.14. Apoyo:

Es un término que procede de apoyar. Este verbo refiere a hacer que algo descansa sobre otra cosa; a fundar o basar; a confirmar o sostener alguna opinión o doctrina; o a favorecer y patrocinar algo.

El apoyo, por otra parte, puede ser un favor, auxilio o protección que se brinda a alguien o a algo: “El adulto mayor necesita el apoyo de la comunidad para lograr sus objetivos”.

2.2.15. Atención Primaria al Adulto Mayor:

Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.

2.2.16. Geriatría:

Especialidad médica que se encarga del estudio terapéutico, clínico, social y preventivo de la salud y de la enfermedad de los ancianos.

2.3. Marco Contextual

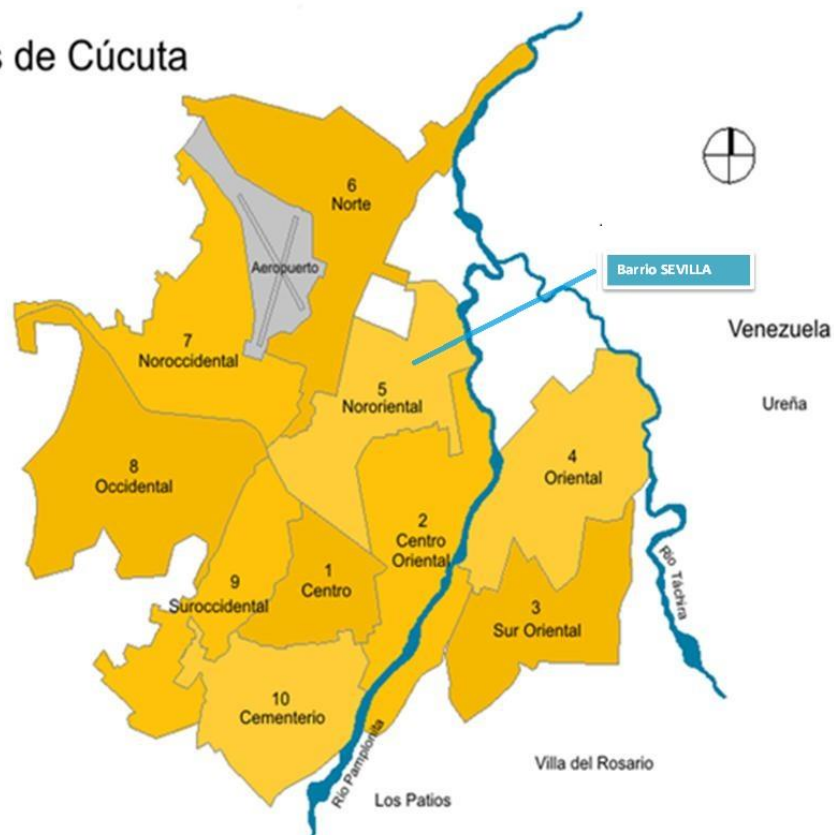
La preocupación de todos los seres humanos, al acercarnos a la etapa final de nuestras vidas, se encuentra vinculada a la edad, al desgaste físico que se hace visible por el paso de los años y sobre todo, a las barreras sociales que se generan para poder desempeñar algunas actividades comunes y necesarias a los seres humanos. Para las personas de la tercera edad, la ley ha previsto distinciones especiales encaminadas a salvaguardar sus derechos, que provienen no solo de la Constitución y la Ley, sino de todo el Sistema Judicial, dotando a los Jueces de las herramientas necesarias para hacer efectivo el derecho sustancial por medio de sus fallos.

El panorama donde se desarrollará esta investigación será el barrio Sevilla el cual está ubicado en la Comuna cinco (5) conformada por una aglomeración de barrios que están ubicados en la zona nororiente de la ciudad de Cúcuta, en los documentos oficiales se señala cómo fecha de fundación o institucionalidad del barrio los años de 1929 y 1930.

Actualmente hay comercio de todo tipo en la avenida 7ª pues es el corredor entre el centro de la ciudad y el aeropuerto Camilo Daza y, por su cercanía a la Terminal de Trasportes, tienen su asiento algunas empresas de transporte, ventas de materiales de construcción y talleres de reparación de automotores.

Partiendo desde el marco legal que beneficia al Adulto mayor y su aplicación en la integralidad de estos derechos dentro de la sociedad se hace necesario realizar esta investigación como mecanismo oportuno en el proceso de cumplimiento de las disposiciones legales para esta población. En el barrio Sevilla las personas de la Tercera edad se agrupan en unas asociaciones que se encargan de solventar las problemáticas psicosociales y jurídicas por las que atraviesa dicha población.

Comunas de Cúcuta



2.4. Marco Jurídico

La Proclamación de la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Esta Declaración es pertinente a la investigación ya que considera esencial que los derechos humanos sean protegidos, a fin de que el hombre no se vea en un constante menosprecio y vulneración de los mismos.

Por otro lado la Constitución Política de Colombia de 1991 asegura a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad.

Dicha Norma es relevante ya que el legislador organizó de manera clara y precisa los derechos y deberes que dentro de Estado Social de Derecho deben primar para una Sociedad de Paz y Tranquilidad. Es importante mencionar que con la Ley 1251 de 2008 por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores; esta ley es oportuna para la investigación ya que nuestro objeto de estudio es el Adulto Mayor en relación a las condiciones que este debe tener para asegurar una Calidad de Vida Digna dentro de la Sociedad.

Es de gran importancia incorporar la Ley 1850 de 2017 por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono.

Además estos derechos se ven salvaguardados por la jurisprudencia emanada de las Altas Cortes donde se protege y se hace especial relevancia a la importancia de tener y gozar del derecho al mínimo vital, a la seguridad social, la alimentación, a una vivienda

digna, a todos aquellos derechos que por conexidad velan por que el Adulto Mayor al ser personas de especial protección disfruten de un ambiente sano y de una vida digna.

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Paradigma

El proyecto de investigación se fundamenta en el paradigma Interpretativo el cual permite la “Interacción Social” que el “Adulto Mayor” requiere.

3.2. Enfoque

El enfoque cualitativo planteado por HEIDEGGER(1927) propone: *“que se deben estudiar las interpretaciones y significados que las personas le dan cuando interactúan, en distintas situaciones y la realidad social en la cual viven, esto es constante y los significados que se le otorgan pueden modificarse por otros, estos cambios son importantes para el interaccionismo simbólico”*; de esta manera se puede encarar el problema, las emociones, pensamientos y condiciones de vida por las que atraviesa el Adulto Mayor, desde su cotidianidad.

3.3. Diseño de la Investigación

El diseño metodológico que se aplicara en la investigación de este proyecto será el diseño hermenéutico desde el punto de vista que la hermenéutica es el arte de explicar,

traducir o interpretar. Según (Hector, 2005) Sociologo y Magister en Investigación presenta la hermenéutica como un agente facilitador para el desarrollo de la praxis hermenéutica; por cuanto reconoce y explicita los principales aspectos que deben considerarse para que dicho procedimiento sea llevado de manera apropiada.

De igual manera autores como Echeverría y Coreth, coinciden en señalar que Schleiermacher (1768-1834) puede ser considerado el padre de la hermenéutica moderna. Para él, la hermenéutica debe ser entendida como el arte del entendimiento, a partir del diálogo. En palabras de Echeverría (1997:219): "el verdadero punto de partida de la hermenéutica, según Schleiermacher, arranca de la pregunta ¿cómo una expresión, sea está escrita o hablada, es entendida? La situación propia del entendimiento es la de una relación dialogal, donde hay alguien que habla, que construye una frase para expresar un sentido, y donde hay alguien que escucha.

Este último recibe un conjunto de palabras para, súbitamente, a través de un misterioso proceso, adivinar su sentido". Dicha lectura de la obra de Schleiermacher, puede ser complementada a partir de la consideración del elemento histórico como aspecto significativo para la comprensión. Así, Coreth (1972:32), sostiene que el autor en cuestión define hermenéutica como "reconstrucción histórica y adivinatoria, objetiva y subjetiva de un discurso dado".

Por otra parte, Dilthey (1833-1911), sostiene, en palabras de Giannini (1998:309) que "imaginar es interpretar comprensivamente y comprender será el mecanismo para percibir la intención ajena". Esto trae consigo la incorporación de aspectos internos del sujeto para un mejor análisis; así, para acercarnos más fielmente a su intención deben ser considerados los elementos pertenecientes a la dimensión valorativa del sujeto (2). En este

sentido, para poder interpretar comprensivamente se requiere el esfuerzo por reconstruir todo lo que rodea a este sujeto, lo cual es imposible.

El reconocimiento de esta imposibilidad de reconstrucción holística, supone reconocer que es el intérprete y el propio contexto de él, el que condiciona en alguna medida el sentido y utilidad del texto producido por ese otro.

3.3 Fuentes de la Investigación

3.3.1. Informantes Claves

Para obtener una mejor claridad de la situación por la que atraviesan los Adultos Mayores del Barrio Sevilla contaremos con la colaboración de personajes claves como el Señor Presidente de la Junta de acción comunal y de la coordinadora de la asociación de adultos mayores de este sector.

Esta selección se basó en la calidad de importancia que tienen estos personajes para la comunidad ya que son los voceros ante los entes municipales y departamentales.

Además también contaremos con la apreciación de familiares y vecinos del sector.

3.3.2. Documentales

- Esta investigación busca desarrollar una explicación referente a la aplicabilidad de la Ley 1251 del 2008, en la población del Adulto Mayor.

3.4 Técnicas e instrumentos para recolección de datos

3.4.1. Entrevista

La técnica de recolección de datos en la investigación de este proyecto será la entrevista semiestructurada abierta.

Según (Bravo, 2015) “la entrevista es una técnica utilizada desde la antigüedad, no por ello menos actual, de hecho con las nuevas tecnologías se potencia cada parte del proceso, desde el inicio, el desarrollo hasta su análisis final. La entrevista en todos sus formatos, es uno de los tantos instrumentos que existen con el propósito de recabar datos, debido a su flexibilidad permite obtener información privilegiada, profunda y en algunos casos se obtienen datos que no estaban considerados ni por el entrevistado y entrevistador. La entrevista es valiosa en el campo de la investigación y más aún cuando se utiliza en estudios de tipo mixto como una visión complementaria del enfoque cuantitativo y cualitativo.

Estas entrevistas se realizarán con el objetivo de conocer la apreciación frente a la situación que ven con referencia al Adulto Mayor del Sector y obtener una interpretación coherente relacionada con las necesidades presentadas por las cuales atraviesa el adulto mayor del Barrio Sevilla.

3.5. Análisis y procesamiento de la información

A través de las entrevistas se recolecta información sobre las condiciones y beneficios que el adulto mayor del Barrio Sevilla cuenta para su desarrollo social.

CUADRO No. 1 GUION DE ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRRIO SEVILLA	
PREGUNTA 1	
¿Cuál es la concepción como presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Sevilla acerca del desarrollo integral del Adulto mayor?	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION DERECHOS
RESPUESTA Bueno en si el adulto mayor casi la mayoría está muy abandonadito, abandonado por los hijos, por la familia hasta por el mismo estado. Por el mismo estado por que mire hay abuelos que reciben ayuda hay abuelos que ya tienen más de tres cuatro años que no les llega nada, abuelos solitos que prácticamente pues viven de lo que el gobierno el estado les da les otorga, esa es una de las principales preocupaciones que hay sobre ellos aquí en el barrio.	INTERPRETACION El adulto mayor en el barrio Sevilla sufre abandono general esto debido a que por parte de la familia se ven replegados y en casos dejados a su suerte y por parte del Estado hace falta implementar controles serios e idóneos que permitan verificar en realidad que esta población de especial protección reciban las ayudas que se han dispuesto para ellos.
PREGUNTA 2	
¿Cómo se encuentran divididos los grupos de personas de la tercera edad en el sector del barrio Sevilla?	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION DERECHOS
RESPUESTA Como así, no le entiendo la pregunta. Bueno aquí creo que hay cuatro asociaciones. Cuatro asociaciones del adulto mayor. Aquí yo tengo más o menos ahorita ya aproximadamente tengo 120 abuelos que se han retirado de otras asociaciones y se han venido para acá.	INTERPRETACIÓN El adulto mayor del Barrio Sevilla observamos que cumplen con las condiciones necesarias pues están organizados por asociaciones y esto ayuda en gran parte para que los entes tanto municipales como departamentales conozcan de primera mano las necesidades que esta población (adulto mayor) presenta y así poder disponer de mecanismos que permitan organizar y beneficiar a estos.
PREGUNTA 3	
¿ Qué programas existen en el organigrama de la junta de acción comunal del barrio Sevilla que benefician la población adulta mayor?.	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION PROGRAMAS
RESPUESTA Pues realmente pues la junta de acción comunal les ha colaborado en cuestión de por lo menos he aquí se les hace reuniones cada quince días, e se gestiona para cuestión de proyectos para ellos, como es recreación, charlas por parte de la alcaldía, por parte de la gobernación y por parte de la junta de acción comunal también pues a ellos se les celebra el día del amor y la amistad, el fin de año yo les hago la fiestecita tambien, el dia de la madre tambien les hago la fiesta una parte recreativa	INTERPRETACIÓN Se puede observar que los espacios organizados para el Adulto mayor no cuentan con espacios y tiempos establecidos dentro de una cronograma de actividades ya que estos prácticamente se reúnen en ocasiones específicas o extraordinarias generando ue el Adulto Mayor desarrolle cada día necesidades y sensación de olvido por parte de la comunidad.

par ellos, por que vuelvo y digo ellos están muy abandonados ante parte del gobierno que no les da nada.	
PREGUNTA 4 ¿Cómo presidente de la junta de acción comunal ha liderado propuestas políticas que beneficien el desarrollo integral del adulto mayor?.	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION DERECHOS
RESPUESTA Claro, la junta de acción comunal eso es lo primero para, por encima de todo están los niños y los abuelos a nosotros la preocupación de los abuelos porque hay mucho abuelo abandonado. Lo que pasa es que aquí uno como presidente gestiona ante la parte municipal como es, llevar por lo menos que gente que no tiene ¡umm! ayuda del gobierno llevarle los papeles, hacerle las diligencias para que le puedan llevar. el el los que le llega los 150 cada dos meses, pero en realidad y aquí vuelvo y digo hay abuelos que tienen cuatro, cinco, seis años y que no les ha llegado nada absolutamente nada	INTERPRETACIÓN La Junta de Acción Comunal del Barrio Sevilla ha realizado lo pertinente ante los entes encargados de velar por el desarrollo de las políticas que beneficien de manera integral al Adulto mayor, ya que estas propuestas son dejadas ante la parte municipal para que esta sea la encargada de otorgar el beneficio que se está solicitando para ellos.
PREGUNTA 5 ¿Cómo se hace con esos abuelos que no tienen ayuda, quienes es sí les brinda ayuda o apoyo.?.	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION DERECHOS
RESPUESTA Pues, la junta de accion comunal los acobia, los arropa a ellos cualquier por lo menos que un abuelo está enfermo yo vengo les colaboro ponemos equipos le pedimos a la comunidad porque eso si tiene la comunidad que en el momento que necesitamos para una ayuda, para una persona o pa un abuelo o pa un niño colaboran.	INTERPRETACION A pesar de que los entes encargados de generar y aplicar políticas en beneficios del Adulto Mayor carecen en muchos casos de vigilancia y control ya que estos beneficios parecieran no llegaran a ellos.
PREGUNTA 6 La junta de acción comunal del barrio Sevilla tiene radicados en el banco de proyectos de la alcaldía de Cúcuta algún proyecto que beneficien a los adultos mayores. ¿Cuál?.	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION PROGRAMAS
RESPUESTA Pues que prácticamente para ellos vuelvo y le digo son ayudas que llegan por parte de la alcaldía es como recreación, hacer ejercicios charlas que le dan es lo único que tienen ellos. Ayuda practicamente eh, digámoslo económica no lo tienen, que abuelos que necesitan unos mercaditos tampoco lo tienen. Ahorita pues ehh estamos esperando al gobernador porque hay un nuevo evento para ellos que le van ha entregar mercados , le van a	INTERPRETACIÓN La junta de acción comunal no tiene radicado en el Banco de Proyectos de la alcaldía ninguna clase de propuesta y esto genera que la población de Adulto mayor se encuentre en desventaja con otras comunas que si puedan tener dichos proyectos. Podemos analizar que la Junta de Acción Comunal plasma su deber en tratar de solucionar de manera transitoria alguna de estas necesidades.

dar insure, les dan lo que necesiten pero en real, real, real, real que al menos cada mes reciban un mercadito no eso no lo hay .	
PREGUNTA 7 Como presidente de la Junta de acción Comunal del barrio Sevilla ha recibido algún tipo de capacitación por parte de la administración en cuanto a la Ley 1251 de 2008.	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION DERECHOS
RESPUESTA Si, si lo ha hecho la administración tanto la administración municipal como departamental tambien. Pero como todo quedamos en veremos	INTERPRETACIÓN La Junta de acción comunal del Barrio Sevilla ha recibido por parte de los entes territoriales capacitaciones acerca de la Ley 1251 de 2008 pero esta solo se ha basado en la parte educativa y no se ve reflejada a cabalidad en parte practica con la Población Adulto Mayor que necesita en realidad de verdaderas políticas públicas que sean en su beneficio integral.
PREGUNTA 8 Conoce cuál es la función de la secretaria de desarrollo social de la gobernación de norte de Santander.	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION PROGRAMAS
RESPUESTA Si, si claro la parte de la gobernación es practicamente está pendiente de los abuelos, ahorita hay ehhe jóvenes que están contratados para hacerles charlas a ellos, capacitaciones, tienen consultorio jurídico tambien para colaborarle en problemas que por lo menos ars que no les dan la droga que no los atienden va uno a la gobernación y con mucho gusto ellos nos colaboran porque ahora hace poquito si hace poquito tenía un abuelos que taba enfermo del corazón que no le daban medicamento me fui pa la parte de bienestar social de la gobernación y con mucho gusto ellos no colaboran y ya le están llegando los medicamentos.	INTERPRETACION La Secretaria de Desarrollo Social del Departamento está desarrollando actividades en pro del beneficio integral de esta población de Adulto Mayor pero esta solo pone en funcionamiento su equipo ante problemas llevados hasta ella por el presidente de la junta de acción comunal y no cuenta con un representante en cada comuna que sea el encargado de recibir de manera directa la petición o solicitud requerida.
PREGUNTA 9 En cuanto al adulto mayor en el barrio Sevilla que derechos le son vulnerados a parte del abandono de sus familias. ¿Qué otros derechos les son vulnerados?.	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION DERECHOS
RESPUESTA Afectado el pago que les están haciendo a ellos porque la alcaldía debería tener en toda comuna un centro de pagos para ellos que si es para Sevilla la comuna cinco debería tener una parte aquí donde pueden pagarle a ellos, hay abuelos que se trasladan para atalaya pa chapinero, para el centro, para el salado es cosa injusta porque van no que vengan dentro	INTERPRETACION La Junta de acción comunal hace referencia a que se deben generar en beneficio de la población Adulto Mayor y en concordancia a sus derechos de vida digna y seguridad, puntos de pago que estén ubicados en la comuna a la cual pertenece el Adulto Mayor. Ya que en uso de su derecho que recibir una ayuda económica que beneficie su diario vivir se ven expuestos a

de dos días vengan dentro de cuatro días gastan el transporte , son abuelitos ya, abuelos, abuelos que mi dios quiera por hay un carro, los atraquen les roben los tres centavos que les da el estado es injusto, siempre hemos peleado que sea pago en una comuna cerca para que ellos no tengan que transportarse pa ningún otro lado.	peligros que pueden atentar contra la vida.
PREGUNTA 10 ¿Cómo ve el rol de la familia en el acompañamiento de estas personas de la tercera edad?	
CATEGORIA	DIMENSION
RESPUESTA Hay una familia que los acompañara y otros no, yo tengo aquí una abuelita que ya tengo días que no ha venido ella llora por que los hijos la tienen abandonada, no le colaboran para nada y eso es triste, eso es triste porque la mente son abuelos que requieren la ayuda de los hijos, la protección de los hijos. Hay hijos que tienen abandonados los padres.	INTERPRETACION La familia en algunos casos desconoce la obligación de velar por el desarrollo integral del Adulto Mayor dejándolos en el olvido e ignorando que son personas que sienten y necesitan de amor de la misma manera de ellos la reclaman.

CUADRO No. 2 GUION DE ENTREVISTA A LA REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL BARRIO SEVILLA	
PREGUNTA 1 ¿Cuál es la concepción como representante de las personas de la tercera edad del Barrio Sevilla acerca del desarrollo integral del Adulto mayor?	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION DEBERES
RESPUESTA Pues realmente lo que hace falta es que haya mucha integración en la familia, que haya más, que envíen personal como psicólogos o algo así para las familias de cada abuelo que tengo en las casa porque ya el maltrato es como en las casas, ósea los tienen como aislados, algunas veces están abandonados, los tienen muy aislados eso es un abandono total, nosotros tenemos que estar encima de ellos, vea es que lo aislamos porque es que ya huele feo , es que no se baña, pero eso va en la misma familia, si una psicóloga va y les habla, la misma familia trata de que si tienen frío y no se baña bueno túbienle el agua para que se asee o algo ya eso va es en la casa, pero ahí si muy difícil para uno meterse en la casa; también sería muy bueno que apoyaran con la cuestión de abogados, cuestión jurídica para que asistieran tanto a las como se dice tanto al programa cuando tenemos un evento donde están todos reunidos para que ellos asesoren a los abuelos y tanto a los familiares, para que les diga cuales	INTERPRETACION Se evidencia que el adulto mayor se encuentra en abandono, descuido y maltrato por parte de su núcleo familiar, afectando sus necesidades de higiene, alimentación y salud, e incluso no solo por las personas que los tienen bajo su cuidado sino que también por los hogares geriátricos. La ausencia de políticas sociales y planes de salud para el adulto mayor en Colombia ha hecho escaso la creación de programas que promuevan y garanticen la integralidad del adulto mayor.

son las obligaciones de ellos con las personas adultas porque realmente a veces los tienes aislados, abandonados y no los protegen, los tienen demasiados abandonados entonces ya habiendo una persona jurídica, que los asesore y les exija también a los que están al cuidado de ellos, a los hijos para que los cuiden bien y no los maltraten.	
PREGUNTA 2 ¿Cómo se encuentran divididos los grupos de personas de la tercera edad en el sector del barrio Sevilla?	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION ASOCIACIONES RECONOCIDAS
RESPUESTA Aquí hay dos gru, hay tres (3) asociaciones de adulto mayor que cada asociación pues tiene su presidenta, pero cuando hay alguna eventualidad donde hay que reunirlos a todos, todos se hacen en masivo y una sola reunión por lo menos cuando están las brigadas, pues ahí van todos, no se hacen por separadas las asociaciones, pero en las asociaciones lo que se hace es una integración como un rato de esparcimiento, distracción para ellos, porque nosotras como presidentas no podemos hacer más nada, les ayudamos en lo que podemos como le dije ya anteriormente, sacar sisben, sacarles el ARS, que si alguno tuvo una necesidad económica, porque no tienen para la alimentación a veces se hace una recolecta en cada reunión, cada uno trae un granito de arena en la cuestión de que un arroquito, una panela algo así y se rifa el mercado o se le da a la persona que esté más necesitada en el momento, porque esa es la prioridad realmente que el adulto mayor ahorita tiene.	INTERPRETACIÓN Observamos que el adulto mayor del Barrio Sevilla se encuentra organizados por asociaciones para la defensa de los programas y derechos, siendo en gran parte apoyadas por los entes municipales y departamentales, buscando el fortalecimiento y la participación activa de los adultos mayores en su entorno.
PREGUNTA 3 ¿Dentro de la organización de la asociación existe un cronograma de actividades a realizar?	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION PROGRAMAS

RESPUESTA Pues el cronograma nosotros lo hacemos muy esporádicamente, realmente nosotros nos encargamos es a mantener el grupo de personas de adulto mayor, pero no tenemos un cronograma específico que nos digan, es que por decir algo por la alcaldía o por la gobernación nos exigen que hagamos es el cronograma no, nosotros nos inventamos el horario del día y nos inventamos las actividades que le hacemos a ellos, por lo general siempre aprovechamos mucho las ciclovías del Barrio Sevilla porque ahí los traemos, se les hacen juegos de mesa, se les hacen juegos de bolas criollas como para que ellos se distraigan, pero cronograma en sí no se maneja.	INTERPRETACIÓN Se puede observar que no se cuenta con un cronograma de actividades establecido y a su vez con una infraestructura propia para el desarrollo de las actividades del adulto mayor, ya que se realizan en de manera ocasional en las vías públicas, aprovechando los momentos de ciclovías para fomentar la creatividad y el uso constructivo de tiempo libre a través de actividades de esparcimiento, desarrollar la capacidad lúdica, la espontaneidad, generando un ambiente sano y agradable para contribuir con un granito al mejoramiento de la calidad de vida.
PREGUNTA 4 ¿Cuántas personas de la tercera edad asisten a las reuniones que se programan dentro del desarrollo de la asociación?	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION PROGRAMAS
RESPUESTA En mi asociación tengo cincuenta y cuatro (54) abuelos adulto mayor.	INTERPRETACIÓN Son pocos los adultos mayores que hacen parte o pertenecen a las asociaciones de adultos mayor con la finalidad de acceder a beneficios como salud, alimentación, recreación etc, muchos de nuestros adultos mayores se encuentran aislados o encerrados en una habitación de algún familiar, sintiendo que es una carga y estorbo para su familia y sin ninguna motivación, sintiéndose inútiles e improductivos para sus familias
PREGUNTA 5 ¿Cuál es el género de mayor afluencia en la asociación?	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION DERECHOS
RESPUESTA El masculino.	INTERPRETACION A la junta de acción comunal del barrio Sevilla pertenecen tres asociaciones, de las cuales se encuentran fragmentadas: una asociación por el género femenino, otra por el género masculino y mixto, siendo el género masculino el de mayor afluencia y participación, ya que el adulto mayor de género masculino se encuentra con mayor disponibilidad de tiempo para asistir a las actividades realizadas por la asociación.
PREGUNTA 6 ¿Cuántos de ellos reciben el subsidio del gobierno?	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION DERECHOS
RESPUESTA	INTERPRETACIÓN

En la asociación que yo tengo solo hay ocho que reciben subsidio, el resto no lo han podido recibir.	La mayoría de los adultos mayores, pertenecientes al Sisben 1 y 2, no son beneficiarios del subsidio económico otorgado por el gobierno nacional, muchas veces porque los requisitos que se radican entran a una lista de espera, el cual es demorado por la demanda de adultos mayores inscritos para el otorgamiento del subsidio.
PREGUNTA 7 ¿Cuál es la aptitud con la que asisten al desarrollo de las actividades que se programan en la asociación?	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION DEBERES
RESPUESTA Nosotros los reunimos una vez al mes por obligación se puede decir obligación pero a veces esporádicamente cada quince (15) días que hay ciclovía los hacemos bajar y reunirnos ahí en la ciclovía.	INTERPRETACIÓN Los adultos mayores necesitan de más eventos y programas liderados por la gobernación, en donde los abuelos durante estos encuentros disfrutan de las actividades recreativas como manualidades y actividad física; buscando el fortalecimiento y la participación activa de los adultos mayores en su entorno, con el fin de permitir a los Adultos Mayores y sus familias fortalecer vínculos afectivos, comunitarios y sociales.
PREGUNTA 8 ¿Cuál es la aptitud de los abuelitos como tal para asistir a estos eventos?	
CATEGORIA DESARROLLO INTEGRALIDAD DEL ADULTO MAYOR	DIMENSION DEBERES
RESPUESTA No ellos, por ellos ojala que todos los días hiciéramos reuniones para salirse como de las casa digo yo, pero en si siempre están animados, siempre que se llaman a alguna reunión ellos asisten.	INTERPRETACIÓN Para los adultos mayores algunos beneficios psicológicos se atribuyen al ocio y la recreación pues mejora su autoestima, confianza y seguridad, sus relaciones interpersonales, la habilidad para relacionarse, el poder transmitir sus saberes y experiencias, contribuyendo a su propia formación personal y mayor percepción de la calidad de vida.

4. RESULTADOS

4.1. Factores psicosociales desde la ley 1251 de 2008 que contribuyen al desarrollo integral del adulto mayor.

Con la expedición de la ley 1251 de 2008 que tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, se configura la necesidad de fomentar programas que vayan en concordancia con el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia cuando dice que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. En concordancia con las políticas Nacional de Envejecimiento y Vejez del ministerio de la Protección Social orientada hacia un grupo específico reconoce la vulnerabilidad de esta población Adulto mayor creando condiciones que promuevan y garanticen la protección social integral como la inclusión social para que participen como ciudadanos en el ejercicio de sus derechos.

El adulto mayor en el barrio Sevilla sufre abandono general esto debido a que por parte de la familia se ven replegados y en casos dejados a su suerte y por parte del Estado hace falta implementar controles serios e idóneos que permitan verificar en realidad que

esta población de especial protección reciban las ayudas que se han dispuesto para ellos. Dentro de la organización departamental de norte de Santander se encuentra la secretaria de Desarrollo Social dirigida por la Dra. Ruby Alejandra Chacón Camargo quien es la encargada de Implementar la política pública para la atención al adulto mayor, diseñar y ejecutar planes y programas concertados con los sectores gubernamentales y sociales para la protección y asistencia de adultos mayores, que promuevan su integración a la vida activa y comunitaria.

Dentro de los factores psicosociales desde la Ley 1251 de 2008 que hace necesario una integralidad de derechos para con la población –Adulto Mayor-, en el Barrio Sevilla se observa que no se cuenta con espacios organizados para que el Adulto mayor pueda realizar y desarrollar la parte recreativa y de ejercitación que son necesarios pues las personas a esta edad necesitan ejercitarse para mantener una estado de salud optima además no cuentan con personal capacitado que realice un seguimiento profesional y es la representante de la asociación quien se encarga de realizar una serie de ejercicios que en ocasiones no van a la par con la necesidad específica de cada Adulto Mayor, es ahí donde hace falta mayor interés por parte de los entes municipales y departamentales en la destinación de presupuesto y correspondiente contratación de personal capacitado que llegue a cada una de las Asociaciones que existen en las diferentes comunas como es el caso del barrio Sevilla que existen 4 asociaciones y la Junta de Acción comunal atiende a más de 120 adultos mayores que no pertenecen a ninguna de estas asociaciones.

Otro factor de importante protección que la Ley 1251 de 2008 plasma son los deberes de la familia ya que se evidencia que el Adulto Mayor en el barrio Sevilla sufre abandono esto debido a que por parte de sus familias se ven replegados y en casos dejados

a su suerte sin importar si estos reciben una adecuada nutrición, salud, desarrollo emocional y afectivo idóneo que ayude a mantener en un estado grato donde el adulto mayor sea motivado y alentado a participar dentro de las actividades organizadas para su edad. Ya que es necesario involucrar de manera directa a la familia quien es la encargada de suplir la satisfacción de las necesidades biológicas y afectivas del Adulto mayor.

En lo que tiene que ver con la parte de la salud muchos de los Adultos mayores del Barrio Sevilla cuentan con ARS gestionada por el Presidente del Barrio a través de la Secretaria de Bienestar Social de la Gobernación, en algunos casos estas ARS no les brindan de manera integral los servicios médicos, cuando estos solicitan alguna cita especializada o de control, entregando los medicamentos de manera tardía o incompletos afectando las enfermedades y dolencias que estas personas Adulto Mayor padecen y es ahí cuando gracias a la creación de políticas públicas hace su intervención la Secretaria de Bienestar Social de la gobernación tal como lo afirma el señor Presidente de la Junta de Acción comunal del Barrio Sevilla con el personal del Área Jurídica que se encargan de poner en movimiento los mecanismos jurídicos para hacer valer los derechos a la salud y vida digna de los Adultos Mayores.

En cuanto a la educación dentro de las asociaciones se realizan actividades recreativas o culturales y charlas organizadas por la alcaldía. Es en este campo donde menos se ve la intervención del estado pues no se hacen campañas de alfabetización para que los Adultos mayores que no tienen ningún tipo de educación puedan de manera gratuita recibir dichas capacitaciones.

En lo que tiene que ver con las recursos económicas las personas de la tercera edad se ven beneficiados de manera parcial pues no todos cuentan con esa ayuda que el estado

ha designado para contribuir al sostenimiento mínimo de los beneficiados, pero se hace necesario por partes de los entes encargados de estos en realizar un control más expedito pues hay abuelos que aparecen censados cobrando subsidio y en realidad no reciben nada.

La ley 1251 de 2008, modificada por la ley 1850 de 2017 en el artículo 6 de los deberes encierra de manera amplia todos los factores que ayudaran a que el adulto mayor desarrolle de manera integral todos sus derechos como personas de especial protección por parte de la familia, la sociedad civil y el estado. Con estas condiciones que ayudan para que el envejecimiento de la población se efectué en base al derecho de una vida digna, larga y saludable reconocerá la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social en este proceso.

4.2. Nivel de satisfacción de los factores de desarrollo integral de los adultos mayores del barrio Sevilla.

Se evidencia que el adulto mayor se encuentra en abandono, descuido y maltrato por parte de su núcleo familiar, afectando sus necesidades de higiene, alimentación y salud, e incluso no solo por las personas que los tienen bajo su cuidado sino que también por los hogares geriátricos. Según un informe de la universidad de la sabana de Bogotá y la Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría, el 74% de los adultos mayores no tiene pensión, el 40% sufre de depresión y por lo menos 400 son abandonados cada año en Colombia, no hay garantías para la población adulto mayor y en consecuencia envejecer se convierte en “un desafío”. No es desconocimiento que los derechos de los adultos mayores, son obligación del estado colombiano, al igual que la sociedad y la familia.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1850 de 2017 del 19 de julio de 2017, por medio del cual se establecen medidas de protección al adulto mayor y penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono, así como a quienes restrinja la libertad de locomoción de los adultos mayores; ante lo anterior quien someta a condición de abandono y descuido a una persona mayor de 60 años de edad, y afecte sus necesidades de higiene, vestuario, alimentación o salud, incurrirá en penas que pueden ir de 4 a 8 años de prisión y tendrá que pagar multas entre 1 y 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes. De igual manera se establecen penas para quienes maltraten física o psicológicamente a los adultos mayores del núcleo familiar o a quien no sea miembro del mismo se encuentre bajo responsabilidad el cuidado del adulto mayor.

La Constitución Política de Colombia, dispone “ARTICULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.” El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.” La ausencia de políticas sociales y planes de salud para el adulto mayor en Colombia ha hecho escaso la creación de programas que promuevan y garanticen la integralidad del adulto mayor. La población adulto mayor sufre el abandono político y social, la mayoría no cuentan con una familia, vivienda propia y tranquilidad, pues viven en su casa o la de algún familiar careciendo de algún tipo de beneficio económico al igual que de la seguridad social, viviendo en condiciones de extrema pobreza y miseria, encontrándose marginados de los servicios del Estado; los adultos mayores necesitan ejercer su derecho a la salud, ya que esta población es vulnerable a sufrir diferentes enfermedades.

La OMS, asegura que índice de mortalidad en la población adulto mayor puede atribuirse a enfermedades de larga duración como el cáncer, afecciones respiratorias crónicas, las cardiopatías, las enfermedades como la artritis, la osteoporosis y los trastornos mentales y neurológicos, estas últimas siendo una de las grandes enfermedades del adulto mayor como lo es la depresión, generada por causa del hecho que viven solos, la pérdida de un familiar cercano, la violencia que ejercen hacia ellos y condiciones socioeconómicas inadecuadas.

Se puede observar que los adultos mayor, no cuentan con un cronograma de actividades establecido y a su vez con una infraestructura propia para el desarrollo de las actividades, ya que se realizan en de manera ocasional en las vías públicas, aprovechando los momentos de ciclovías para fomentar la creatividad y el uso constructivo de tiempo libre a través de actividades de esparcimiento, desarrollar la capacidad lúdica, la espontaneidad, generando un ambiente sano y agradable para contribuir con un granito al mejoramiento de la calidad de vida.

El ocio y la recreación contribuye en la población adulto mayor a la prevención y solución de problemas como la depresión que sufren, que a través de las diversas actividades que realizan encuentren la vida más satisfactoria, mejora los niveles de satisfacción con la propia vida, la autoestima, la independencia, el mejoramiento de la salud mental, manejo del estrés, la depresión, disminuyendo el riesgo de enfermedades crónicas, previniendo al igual el desarrollo de las mismas, mejora los niveles de satisfacción con la propia vida contribuyendo a la calidad de vida de esta población; la actividad física es especialmente saludable para las personas adultos mayores, produciendo cambios positivos en el estado de ánimo, reduciendo el riesgo de demencia y Alzheimer.

Los adultos mayores necesitan de más eventos y programas liderados por la gobernación, en donde los abuelos durante estos encuentros disfrutan de las actividades recreativas como manualidades y actividad física; buscando el fortalecimiento y la participación activa de los adultos mayores en su entorno, con el fin de permitir a los Adultos Mayores y sus familias fortalecer vínculos afectivos, comunitarios y sociales.

La mayoría de los adultos mayores, pertenecientes al Sisben 1 y 2, no son beneficiarios del subsidio económico otorgado por el gobierno nacional, muchas veces porque los requisitos que se radican entran a una lista de espera, el cual es demorado por la demanda de adultos mayores inscritos para el otorgamiento del subsidio.

El gobierno nacional ha implementado el programa “Colombia Mayor” cuyo objeto es la atención y protección de los Adultos mayores que no cuentan con una pensión y se encuentran en extrema pobreza, este subsidio se desembolsa cada dos meses con el fin de costear su necesidades básicas.

El alcalde de Cúcuta, César Rojas Ayala entregó en cinco puntos de la ciudad 10.000 complementos nutricionales a adultos mayores. Los beneficiarios fueron seleccionados de la base de datos del subsidio económico, que otorga el Ministerio del Trabajo por medio del Consorcio Colombia Mayor, la iniciativa es una realidad con apoyo del programa liderado por el Departamento Administrativo de Bienestar Social, los favorecidos recibirán, mensualmente, los complementos hasta diciembre; los adultos mayores que no reciben el subsidio económico y se encuentren inscritos en el programa Colombia Mayor, se les podrá otorgar el complemento nutricional, siendo las asaciones de adulto mayor beneficiadas con la iniciativa.

La ley 1251 de 2008, establece unos requisitos para el funcionamiento de instituciones prestadoras de servicios de atención y protección integral al adulto mayor, tales como nivel nutricional, infraestructura, talento humano, plan de atención de emergencias médicas, área ocupacional.

En concordancia con la Ley 1251 de 2008, se evidencia que el nivel de satisfacción en lo que respecta a la integralidad de los Derechos del Adulto Mayor es deficiente, debido a que las políticas públicas diseñadas para brindar bienestar al Adulto mayor no cuenta con suficiente control y vigilancia por parte del gobierno Nacional y los Entes Territoriales, así mismo los programas encaminados a desarrollar dichas políticas no alcanzan a cubrir las necesidades que esta población de especial protección requiere para su calidad de vida.

4.3. Necesidades susceptibles de intervención en los adultos mayores del barrio Sevilla

La Junta de acción comunal del Barrio Sevilla ha recibido por parte de los entes territoriales capacitaciones acerca de la Ley 1251 de 2008 pero esta solo se ha basado en la parte educativa y no se ve reflejada a cabalidad en parte practica con la Población Adulto Mayor que necesita en realidad de verdaderas políticas públicas que sean en su beneficio integral. De igual manera la Junta de Acción Comunal, ha realizado lo pertinente ante los entes encargados de velar por el desarrollo de las políticas que benefician de manera integral al Adulto mayor, ya que estas propuestas son dejadas ante la parte municipal para que esta sea la encargada de otorgar el beneficio que se está solicitando para ellos.

A pesar de que los entes encargados de generar y aplicar políticas en beneficios del Adulto Mayor carecen en muchos casos de vigilancia y control ya que estos beneficios parecieran no llegar a ellos.

Las necesidades susceptibles de intervención en el Barrio Sevilla son aquellas en las cuales se vea reflejada la participación de familia como ente principal y encargado de brindar al adulto mayor niveles de vida agradables para su desarrollo psicosocial en pro de las políticas de inclusión.

El rol de la familia establece uno de los recursos más importantes de la población mayor, porque es la encargada de prestar atención directa ya que la mayoría de adultos-mayores sufren problemas fisiológicos o psicológicos. Para los ancianos lo más importante es poder contar con sus familias, saber que cuando presenten alguna situación difícil en su vida la relación con sus familiares será una fuente de satisfacción y motivación para seguir adelante.

Además se hace necesario tener una mayor atención a las Asociaciones que acogen al adulto mayor para que estas tengan recursos y un sitio estable donde puedan recibir y atender al Adulto Mayor que se encuentre en estado de abandono por parte de sus familias hasta el momento en el cual se logre ubicar en un hogar donde le brinden tranquilidad y una vida digna.

Otro factor que requiere atención en el barrio Sevilla es al programa de subsidio económico otorgados a aquellos Adultos Mayores que cumplen con una serie de requisitos que el Estado establece para otorgar dicho beneficio. ***“El Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor “Colombia Mayor”, busca aumentar la protección de los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la***

indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico. A través del Ministerio del Trabajo, el Gobierno Nacional planea alcanzar la cobertura universal de esta población vulnerable, lo que significa una vinculación cercana a los 2 millones 400 mil adultos mayores en todo el territorio nacional y que cumplen con los requisitos para ingresar a este programa. Es apoyado por las alcaldías municipales, quienes cumplen un papel fundamental en la ejecución y seguimiento del programa”.

Esta beneficio económica es recibido cada dos meses y se convierte en una enorme ayuda que contribuye a darles dignidad, que les da un lugar en sus hogares creando un alto grado de satisfacción ya que con esta ayuda económica aportan al sostenimiento del hogar y generan un alto porcentaje de satisfacción que ayuda a elevar su estado emocional que están importante para el Adulto Mayor.

Por parte del Estado el programa Colombia mayor debería contar con una destinación presupuestal más amplia que pudiera abarcar y beneficiar a más abuelitos en los diferentes municipios o asociaciones de nuestro país. En el Barrio Sevilla este beneficio es recibido por muy pocos ancianos pues a pesar de haber realizado la inscripción al programa del gobierno desde hace mucho tiempo aún no han salido favorecidos y la espera se hace interminable incluso algunos fallecen esperando un subsidio que nunca llega.

5. DISCUSIÓN

5.1. Aplicación de la ley 1251 del 2008 frente a la protección, promoción y defensa integral del Adulto Mayor.

La población Adulto Mayor en Colombia cuenta con el respaldo de la Constitución Política Nacional de 1991, la Ley 1251 de 2008 modificada por la Ley 1850 de 2017 las cuales no pueden quedarse en el papel deben trascender e impactar positivamente a la población de especial protección como es el Adulto mayor. Muchos son los factores que hacen parte de la integralidad de derechos a los cuales el Adulto mayor debe tener para sostener y llevar una vida digna y saludable hasta el llegar de sus días. Esta integralidad tiene como base la familia, si el Adulto mayor es víctima de maltrato y discriminación en el seno de su familia permite que también sea víctima de la sociedad y por ende del Estado.

Es importante el rol que ejerce la familia para el adulto mayor y de gran necesidad ya que ayuda en los aspectos emocionales y afectivos, esto es transcendental pues es una necesidad de este, así mismo el proceso de envejecimiento genera una serie de demandas de cuidados y afectos que requieren dedicación, entrega y en el que la familia tiene el deber de cuidado de un adulto mayor, estos deberes deben aceptarlos como una responsabilidad moral. Por lo cual como primer argumento el rol de la familia en el cuidado de un adulto mayor son fundamentales las necesidades afectivas, sociales y de autorrealización en el ambiente donde se desenvuelve diariamente; la familia debe ser el motor que le permita al adulto mayor afrontar en condiciones dignas el paso de los años, es por esto que la Constitución Nacional en su artículo 46 dice ***“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y***

promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”, hace un llamado al cuidado del Adulto Mayor en un ambiente de paz y conciencia moral. Este factor de gran importancia en el Barrio Sevilla se ve reflejado de manera negativa pues a las asociaciones llegan adultos mayores que han sido abandonados por sus familias, dejándolos a la deriva dentro de una sociedad dura y difícil de sostener, en otros casos el anciano es maltratado dentro del mismo seno del hogar, manteniéndolos alejados y encerrados.

La Ley 1251 de 2008, la cual fue modificada por la Ley 1850 de 2017 tiene como objetivo proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez.

El Presidente Juan Manuel Santos sancionó la Ley 1850 del 19 de julio de 2017, que establece fuertes medidas de protección al adulto mayor y penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono esta ley incorpora y complementa con una serie de deberes para con el Adulto Mayor para que pueda disfrutar y llevar una vida digna e integral.

Por parte del Estado se desprende la responsabilidad en velar y vigilar que estas políticas creadas se apliquen de manera eficaz en esta población pues al delegar la función a los entes territoriales ya sean departamentales, municipales o locales se está desligando de la obligación de velar que estos beneficien en realidad al Adulto Mayor, las secretarías de Desarrollo Social son el contacto más cercano que el adulto mayor tiene con el Estado

pero estas no ejercen a cabalidad con el deber de incluir al adulto mayor en su planes y proyectos de manera integral pues su políticas benefician a unos cuantos es decir llegan a los Adultos Mayores que se dirigen ante el representante del Barrio donde habiten para que este se encargue de reclamar esos derechos que como ser humano y de especial cuidado posee.

También el Estado crea Programas como el de Colombia Mayor que busca a través de un subsidio económico que el Adulto Mayor pueda soliviar en algo sus necesidades básicas aquí nuevamente se ve la falta de vigilancia del Estado pues los Entes territoriales realizan los trámites necesarios para obtener este beneficio pero el Adulto Mayor no ve esta ayuda de manera inmediata y debe esperar que con las condiciones de salud, físicas o psicológicas nunca llega a disfrutar y cuando por fin son beneficiados el Adulto mayor por cauda de su deceso no logra disfrutar y en esta situación es donde el rubro asignado se empieza a desviar de manera ilícita a otras personas.

Con la llegada de la Ley 1850 de 2017 trae una serie de modificaciones a la ley 599 del 2000 pues penaliza el maltrato intrafamiliar al adulto mayor por violencia intrafamiliar, maltrato por descuido, negligencia o por abandono, maltrato por restricción a la libertad física, reforzando la necesidad de asistir de manera integral al adulto mayor.

De igual manera la Sentencia T-1178/08 la Corte Constitucional hace énfasis en la Protección que se les confiere en el ordenamiento jurídico interno así como en el ámbito internacional a las personas adultas mayores. “La mayor esperanza de vida que se traduce en una más amplia longevidad tanto de la vida de los hombres como de las mujeres significa una gran conquista de la humanidad. No obstante, este logro no ha traído como consecuencia una mejora en la calidad de vida de las personas adultas mayores ni ha

redundado en una mayor integración de estas personas al tejido social. En primer lugar, no puede equipararse vejez con enfermedad. Las personas adultas mayores tienen hoy la posibilidad de vivir más y si cuentan con políticas que favorezcan su participación activa en la vida social, lo anterior no contribuirá únicamente a mejorar su calidad de vida, al sentirse personas útiles, sino que ello redundará en enriquecer a la sociedad misma.

Desde luego, así como no puede confundirse vejez con enfermedad o con pérdida de las capacidades para aportar a la sociedad elementos valiosos de convivencia, tampoco puede perderse de vista que muchas de las personas adultas mayores se enfrentan con el correr de los años a circunstancias de debilidad por causa del deterioro de su salud, motivo por el cual merecen estas personas una protección especial de parte del Estado, de la sociedad y de la familia, tal como lo establece el artículo 46 de la Constitución Nacional.

Así mismo la Sentencia T-1178/08 “El envejecimiento es una circunstancia estrechamente ligada con la condición humana. Todos los seres humanos habremos de enfrentar esta situación indefectiblemente. Como se indicó con antelación, uno de los desafíos más grandes de las sociedades actuales consiste en desarrollar políticas y desplegar actividades o actuaciones encaminadas a proporcionar las condiciones para que las personas adultas mayores puedan llevar una vida en condiciones de calidad y de dignidad. Radica en ofrecer a estas personas la infraestructura material y estructural indispensable para que no se vean excluidas del tejido social o sean víctimas de discriminaciones injustificadas por motivo de su edad sino, por el contrario, para que se integren efectivamente a la vida social y puedan compartir con la sociedad los conocimientos y las experiencias acumuladas con el paso de los años. Desde la perspectiva antes señalada, los retos de las sociedades actuales, en general, y de la sociedad

colombiana, en particular, apuntan, por un lado, a enfrentar el fenómeno de la vejez de forma que se ajuste a las conquistas relacionadas con el aumento de la expectativa de vida de las personas.

En tiempos anteriores una persona de cuarenta años era considerada fuera del mercado laboral, hoy en día en razón de la longevidad alcanzada por hombres y mujeres resulta equivocada esta apreciación. Tal como se ha recordado recientemente, “producto de la conquista del tiempo, la vejez será cada vez menos sinónimo de muerte: muerte biológica vital.

La muerte social es la muerte que acompaña a la vejez en la sociedad y en la cultura occidental moderna. Es la exclusión y discriminación por razón de la edad”. Las Políticas Nacional de Envejecimiento y Vejez del Ministerio de la Protección Social hace referencia a la Creación de una cultura del Envejecimiento esta línea busca desarrollar una cultura del envejecimiento a través de todo el ciclo de vida, creando espacios reales de desarrollo de capacidades y competencias en los individuos, las familias, las comunidades a través de espacios formales de capacitación y educación como lo son la enseñanza básica primaria, la enseñanza secundaria y la enseñanza profesional, especialmente en el área de la salud, las ciencias sociales y de las comunicaciones, sobre envejecimiento activo, actividades y estrategias de promoción de la salud a fin de lograr poblaciones sanas, personas mayores saludables, integrados a la sociedad, participando en los procesos de planificación y gestión de los sectores de su interés, compartiendo experiencias con otros, reconstruyendo la historia local, aportando desde su saber y desde sus potencialidades.

Se quiere también desarrollar estrategias e intervenciones tendientes a transformar la imagen de la vejez con estereotipos inadecuados, por aquellos que rescaten el valor de

las personas mayores y de la vejez, como proceso. Todos estos antecedentes ayudan a crear una imagen más humana en lo referente al trato que deben recibir las personas de la tercera edad por parte de la Familia como núcleo central de la sociedad frente a los derechos que poseen dentro de esta y avalados por una Ley que ampliamente favorece sus derechos.

6. CONCLUSIONES

Se puede concluir que los motivos que impiden que los Adultos mayores puedan gozar de manera integral con sus derechos es la falta de vigilancia que el Estado debe tener a los planes y programas que los entes territoriales diseñan para el beneficio del Adulto Mayor.

De igual manera la familia juega un rol de vital importancia en la comprensión de sus funciones para proteger los derechos del Adulto mayor, como el Derecho a la Vida, el cual se ven involucrados en la situación de abandono al que están expuestos la mayoría de abuelos; es por esto que las relaciones interpersonales con los familiares son clave para que este problema de abandono cambie.

Es lamentable la situación de olvido y abandono por parte del Estado, la sociedad y la familia para con los Adultos Mayores, los abuelos son historia, conocimiento, sabiduría y representan un papel fundamental en la identidad de la familia su presencia asegura la unidad de las tres generaciones.

La participación de los Adultos Mayores en las asociaciones que pertenecen a las Juntas de acción comunal se concibe como una forma de estar integrado a la sociedad, siendo un espacio de transformación e importancia en sus vidas, a medida que el adulto mayor envejece, tiende a encerrarse en sí mismo y alejarse por completo de la sociedad que lo rodea, sintiéndose marginado e inútil, situación que los hace vulnerable; cuando el adulto mayor realiza su participación en este tipo de asociaciones, para el caso particular la asociación adulto mayor del Barrio Sevilla, entra a compartir sus experiencias, vivencias con personas de su misma edad, pues se integra en este tipo de espacios , encontrando una

forma de interactuar, distraerse y acercarse a otros, encontrando quizás un motivo que lo saca de ese estado de marginidad.

La aplicabilidad legal una constante contradicción, puesto que actualmente se encuentran vigentes la Ley 1251 de 2008, encaminadas a la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores al igual que la Ley 1850 de 2017 por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono; la ineficacia y la ineficiencia del Gobierno Nacional y local para el cumplimiento de estas Leyes que aunque se encuentran muy bien plasmadas, la verdad es que no se cumplen a cabalidad siendo unos pocos Adultos Mayores quienes reciben todos estos beneficios de manera Integral para su Calidad de Vida.

El nivel de satisfacción de los factores de desarrollo integral de los Adultos mayores del Barrio Sevilla se puede catalogar como deficiente pues cuando se habla de integralidad el resultado debe ser una satisfacción total y estos adultos mayores no cuentan con los beneficios generales que se plasman en la ley 1251 de 2008.

7. RECOMENDACIONES

Se podrían crear mecanismos más propicios donde el Adulto Mayor tenga una interacción más directa para ser beneficiado con las garantías que el Estado crea, es decir unas instalaciones ubicadas en las diferentes comunas donde el adulto mayor pueda asistir y participar de los beneficios a los cuales tiene derecho por ser una persona de especial protección, donde el Estado pueda ejercer un control y vigilancia más coherente con la realidad actual y las estadísticas de satisfacción sean reales por que serán realizadas con los verdaderos agentes receptores de los programas y planes del Estado.

Además se hace evidente la necesidad de crear ambientes que generen un nivel económico, político, social, cultural, espiritual y jurídico, favorables para mejorar las condiciones de vida y lograr un mayor grado de bienestar de la población adulto mayor que le garantice un nivel de vida digno.

Realizar intervenciones a través de capacitaciones jurídicas a las familias, personas, hogares y comunidades que desempeñan un papel importante en el desarrollo social del adulto mayor con el objetivo de fortalecer el conocimiento necesario en aras de garantizar la integralidad de los derechos del adulto mayor como personas de especial protección en la sociedad.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Declaración Internacional De Derechos Humanos

<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Constitución Política de Colombia 1991

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Ley 1251 del 2008

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1251_2008.html

Paradigma Interpretativo, Enfoque Cualitativo Planteado por HEIDEGGER

<http://paradigmainterpretativo.blogspot.com.co/2011/03/autores-mas-importantes-del-p.html>

Hermenéutica y Análisis Cualitativo

<http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/23/carcamo.htm>

Perspectiva Subjetiva De La Calidad De Vida Del Adulto Mayor, Diferencias Ligadas Al Género Y A La Práctica De La Actividad Físico Recreativa. (MORA.M, 2004)

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=237017928002>

Significado De La Calidad De Vida Del Adulto Mayor Para Si Mismo Y Para Su Familia. (VERA, 2007)

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1025-55832007000300012&script=sci_arttext

Calidad De Vida Relacionada Con La Salud En Adultos Mayores De 60 Años: Una Aproximación Teórica. (Merchan, 2007)

http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/31014353/Revista_12_2.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1496598495&Signature=ZDKvqhiachtDvMCI6%2FGk6exwO8w%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DCALIDAD_DE_VIDA_RELACIONADA_CON_LA_SALUD.pdf

Calidad De Vida: Una Definición Integradora. (Ardila, 2003)

https://www.researchgate.net/profile/Ruben_Ardila2/publication/26595141_Calidad_de_vida_una_definicion_integradora/links/552d4f8c0cf29b22c9c4f13e/Calidad-de-vida-una-definicion-integradora.pdf

Personas De La Tercera Edad En Condiciones De Pobreza Extrema En Colombia, Necesidad De Una Política Pública En Seguridad Social Con Enfoque Diferencial. (Felipe, personas de la tercera edad en condiciones de pobreza, 2015).

<http://search.proquest.com/openview/f263ecfbc0683fcab43f68d8c13997d8/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2027436>

Condición Socio-familiar, Asistencial Y De Funcionalidad Del Adulto Mayor De 65 Años En Dos Comunas De Sincelejo (Colombia). (Gloria Villarreal Amaris, 2012)

<http://www.scielo.org.co/pdf/sun/v28n1/v28n1a08.pdf>

Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones

<https://www.google.com.co/search?q=ley+1850+de+2017+consulta+de+norma&oq=ley+1850&aqs=chrome.3.69i57j0l5.4810j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

Sentencia T-1178/08

<https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Sentencias/ST117808.pdf>

Políticas de envejecimiento y vejez en Colombia

<https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20DE%20ENVEJECIMIENTO%20Y%20VEJEZ.pdf>

Los derechos de las personas mayores

https://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/8/51618/Derechos_PMayores_M2.pdf

Marco legal y de políticas en favor de las personas mayores en América Latina

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/7193-marco-legal-politicas-favor-personas-mayores-america-latina>

Laura Díaz Bravo, U. T. (2015). La revista, recurso flexible y dinámico. Investigación en Educación Médica, Metodologías y Técnicas de Investigación Social Bibliografía.162-167.

9. ANEXOS

Anexo 1: Ruta Metodológica

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	FUENTE	INSTRUMENTOS
Evaluar la aplicación de la ley 1251 del 2008 frente a la protección, promoción y defensa integral del Adulto Mayor.	Identificar los factores psicosociales que contribuyen al desarrollo integral del Adulto Mayor desde la ley 1251 del 2008.	Ley	Matriz de análisis documental
	Determinar el nivel de satisfacción de los factores de desarrollo integral de los Adultos Mayores del barrio Sevilla	Adultos mayores y sus representantes	Entrevista
	Evaluar las necesidades susceptibles de intervención en los Adultos Mayores del barrio Sevilla	Entrevistas	Presidente de la JAC barrio Representante de la asociación

Anexo 2. Formato de instrumentos aplicados

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

El instrumento que se presenta es para validar la entrevista semiestructurada dirigida a la representante de la Asociación de las personas de la tercera edad del Barrio Sevilla, que se aplicará durante el desarrollo de la investigación titulada **APLICABILIDAD DE LA INTEGRALIDAD COMO REQUISITO ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EN CUCUTA** de las estudiantes **BLANCA MILEYDI QUINTERO GALVIS Y OLGA YARIMA TIRIA ROMERO**, del semestre 10 nocturno de la Universidad Simón Bolívar, del Programa de Derecho.

Solicitamos de manera respetuosa leer el instrumento y marcar con una equis (x) su criterio en cuanto al aspecto que a continuación se señala:

- Pertinencia: relación estrecha entre la pregunta, los objetivos a lograr y el aspecto o parte del instrumento que se encuentra desarrollado.
- Redacción: interpretación unívoca del enunciado de la pregunta a través de la claridad y precisión en el uso del vocabulario técnico.
- Adecuación: correspondencia entre el contenido de cada pregunta y el nivel de preparación o desempeño del entrevistado.

En la matriz de validación encontrará las preguntas del instrumento (Adjunto instrumento) a cuales debe darle una *apreciación cualitativa* teniendo en cuenta los códigos Bueno (B), Regular (R) y Deficiente (D), los cuales se explican a continuación:

Cuadro 1: Apreciación cualitativa de los códigos.

CÓDIGO	APRECIACIÓN CUALITATIVA
B	BUENO: El criterio se presenta en grado igual o ligeramente superior al mínimo aceptable.
R	REGULAR: El criterio no llega al mínimo aceptable pero se acerca a él.
D	DEFICIENTE: El criterio está lejos de alcanzar el mínimo aceptable.

Fuente: Palella y Martins, 2010, p. 162.

Evaluación de criterios

Pregunta	Pertinencia			Redacción			Adecuación		
	B	R	D	B	R	D	B	R	D
1.Cuál es la concepción como representante de las personas de la tercera edad del Barrio Sevilla acerca del desarrollo integral del Adulto mayor?	X			X			X		
2. Como se encuentran divididos los grupos de personas de la tercera edad en el sector del barrio Sevilla.	X			X			X		

3. Dentro de la organización de la asociación existe un cronograma de actividades a realizar.	X						X		
4. Cuantas personas de la tercera edad asisten a las reuniones que se programan dentro del desarrollo de la asociación.	X						X		
5.Cuál es el género de mayor afluencia en la asociación.	X						X		
6. Cuántos de ellos reciben el subsidio del gobierno	X						X		
7.Cuál es la aptitud con la que asisten al desarrollo de las actividades que se programan en la asociación.	X						X		

Observaciones y sugerencias:

EVALUADOR	
Nombres y Apellidos:	Sandra Carolina Ariza Utrera
Formación Académica:	Abogada
Cargo:	Oficial Mayor Secretaría Sala Civil Fila Tribunal Superior de Cúcuta
Fecha y Hora	Septiembre 12 de 2017 4:00 pm

EVALUADOR	
Nombres y Apellidos:	
Formación Académica:	
Cargo:	
Fecha y Hora	

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

El instrumento que se presenta es para validar la entrevista semiestructurada dirigida al Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Sevilla, que se aplicará durante el desarrollo de la investigación titulada **APLICABILIDAD DE LA INTEGRALIDAD COMO REQUISITO ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EN CUCUTA** de los estudiantes **BLANCA MILEYDI QUINTERO GALVIS Y OLGA YARIMA TIRIA ROMERO**, del semestre 10 nocturno de la Universidad Simón Bolívar, del Programa de Derecho.

Solicitamos de manera respetuosa leer el instrumento y marcar con una equis (x) su criterio en cuanto al aspecto que a continuación se señala:

- Pertinencia: relación estrecha entre la pregunta, los objetivos a lograr y el aspecto o parte del instrumento que se encuentra desarrollado.
- Redacción: interpretación unívoca del enunciado de la pregunta a través de la claridad y precisión en el uso del vocabulario técnico.
- Adecuación: correspondencia entre el contenido de cada pregunta y el nivel de preparación o desempeño del entrevistado.

En la matriz de validación encontrará las preguntas del instrumento (Adjunto instrumento) a cuales debe darle una *apreciación cualitativa* teniendo en cuenta los códigos Bueno (B), Regular (R) y Deficiente (D), los cuales se explican a continuación:

Cuadro 1: Apreciación cualitativa de los códigos.

CÓDIGO	APRECIACIÓN CUALITATIVA
B	BUENO: El criterio se presenta en grado igual o ligeramente superior al mínimo aceptable.
R	REGULAR: El criterio no llega al mínimo aceptable pero se acerca a él.
D	DEFICIENTE: El criterio está lejos de alcanzar el mínimo aceptable.

Fuente: Palella y Martins, 2010, p. 162.

Evaluación de criterios

Pregunta	Pertinencia			Redacción			Adecuación		
	B	R	D	B	R	D	B	R	D
1.Cuál es la concepción como presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Sevilla acerca del desarrollo integral del Adulto mayor?	X						X		
2. Como se encuentran divididos los grupos de personas de la tercera edad en el sector del barrio Sevilla	X						X		
3. Qué programas existen en el organigrama de la junta de acción comunal del barrio	X						X		

Sevilla que beneficieren la población adulta mayor?									
4. Como presidente de la junta de acción comunal ha liderado propuestas políticas que beneficieren el desarrollo integral del adulto mayor	X						X		
5. La junta de acción comunal del barrio Sevilla tiene radicados en el banco de proyectos de la alcaldía de Cúcuta algún proyecto que beneficieren a los adultos mayores. ¿Cuál?	X						X		
6. Como presidente de la Junta de acción Comunal del barrio Sevilla ha recibido algún tipo de capacitación por parte de la administración en cuanto a la Ley 1251 de 2008.	X						X		
7. Conoce cuál es la función de la secretaria de desarrollo social de la gobernación de norte de Santander.	X						X		

Observaciones y sugerencias:

EVALUADOR
Nombres y Apellidos: Sandra Carolina Aniza Lizama
Formación Académica: Abogada
Cargo: Oficial Mayor Sala Civil Flia Tribunal Superior de Cúcuta
Fecha y Hora: Sept 12/2017 4 p.m

EVALUADOR
Nombres y Apellidos:
Formación Académica:
Cargo:
Fecha y Hora

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

El instrumento que se presenta es para validar la entrevista semiestructurada dirigida al Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Sevilla, que se aplicará durante el desarrollo de la investigación titulada **APLICABILIDAD DE LA INTEGRALIDAD COMO REQUISITO ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EN CUCUTA** de los estudiantes **BLANCA MILEYDI QUINTERO GALVIS Y OLGA YARIMA TIRIA ROMERO**, del semestre 10 nocturno de la Universidad Simón Bolívar, del Programa de Derecho.

Solicitamos de manera respetuosa leer el instrumento y marcar con una equis (x) su criterio en cuanto al aspecto que a continuación se señala:

- Pertinencia: relación estrecha entre la pregunta, los objetivos a lograr y el aspecto o parte del instrumento que se encuentra desarrollado.
- Redacción: interpretación unívoca del enunciado de la pregunta a través de la claridad y precisión en el uso del vocabulario técnico.
- Adecuación: correspondencia entre el contenido de cada pregunta y el nivel de preparación o desempeño del entrevistado.

En la matriz de validación encontrará las preguntas del instrumento (Adjunto instrumento) a cuales debe darle una *apreciación cualitativa* teniendo en cuenta los códigos Bueno (B), Regular (R) y Deficiente (D), los cuales se explican a continuación:

Cuadro 1: Apreciación cualitativa de los códigos.

CÓDIGO	APRECIACIÓN CUALITATIVA
B	BUENO: El criterio se presenta en grado igual o ligeramente superior al mínimo aceptable.
R	REGULAR: El criterio no llega al mínimo aceptable pero se acerca a él.
D	DEFICIENTE: El criterio está lejos de alcanzar el mínimo aceptable.

Fuente: Palella y Martins, 2010, p. 162.

Evaluación de criterios

Pregunta	Pertinencia			Redacción			Adecuación		
	B	R	D	B	R	D	B	R	D
1. Cuál es la concepción como presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Sevilla acerca del desarrollo integral del Adulto mayor?		X		X			X		
2. Como se encuentran divididos los grupos de personas de la tercera edad en el sector del barrio Sevilla	X			X			X		
3. Qué programas existen en el organigrama de la junta de acción comunal del barrio	X			X			X		

	P	R	A
Sevilla que beneficien la población adulta mayor?			
4. Como presidente de la junta de acción comunal ha liderado propuestas políticas que beneficien el desarrollo integral del adulto mayor	X	X	X
5. La junta de acción comunal del barrio Sevilla tiene radicados en el banco de proyectos de la alcaldía de Cúcuta algún proyecto que beneficien a los adultos mayores. ¿Cuál?	X	X	X
6. Como presidente de la Junta de acción Comunal del barrio Sevilla ha recibido algún tipo de capacitación por parte de la administración en cuanto a la Ley 1251 de 2008.	X	X	X
7. Conoce cuál es la función de la secretaria de desarrollo social de la gobernación de norte de Santander.	X	X	X

Observaciones y sugerencias:

EVALUADOR
Nombres y Apellidos: Luis Emilio Tolosa Titian
Formación Académica: Abogado Especializado Derecho Público
Cargo: Secretario Tribunal Superior Sala Civil familia
Fecha y Hora: 3 PM 8 Septiembre 2017

EVALUADOR
Nombres y Apellidos:
Formación Académica:
Cargo:
Fecha y Hora

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

El instrumento que se presenta es para validar la entrevista semiestructurada dirigida a la representante de la Asociación de las personas de la tercera edad del Barrio Sevilla, que se aplicará durante el desarrollo de la investigación titulada **APLICABILIDAD DE LA INTEGRALIDAD COMO REQUISITO ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EN CUCUTA** de las estudiantes **BLANCA MILEYDI QUINTERO GALVIS Y OLGA YARIMA TIRIA ROMERO**, del semestre 10 nocturno de la Universidad Simón Bolívar, del Programa de Derecho.

Solicitamos de manera respetuosa leer el instrumento y marcar con una equis (x) su criterio en cuanto al aspecto que a continuación se señala:

- Pertinencia: relación estrecha entre la pregunta, los objetivos a lograr y el aspecto o parte del instrumento que se encuentra desarrollado.
- Redacción: interpretación unívoca del enunciado de la pregunta a través de la claridad y precisión en el uso del vocabulario técnico.
- Adecuación: correspondencia entre el contenido de cada pregunta y el nivel de preparación o desempeño del entrevistado.

En la matriz de validación encontrará las preguntas del instrumento (Adjunto instrumento) a cuales debe darle una *apreciación cualitativa* teniendo en cuenta los códigos Bueno (B), Regular (R) y Deficiente (D), los cuales se explican a continuación:

Cuadro 1: Apreciación cualitativa de los códigos.

CÓDIGO	APRECIACIÓN CUALITATIVA
B	BUENO: El criterio se presenta en grado igual o ligeramente superior al mínimo aceptable.
R	REGULAR: El criterio no llega al mínimo aceptable pero se acerca a él.
D	DEFICIENTE: El criterio está lejos de alcanzar el mínimo aceptable.

Fuente: Palella y Martins, 2010, p. 162.

Evaluación de criterios

Pregunta	Pertinencia			Redacción			Adecuación		
	B	R	D	B	R	D	B	R	D
1. Cuál es la concepción como representante de las personas de la tercera edad del Barrio Sevilla acerca del desarrollo integral del Adulto mayor?	X				X		X		
2. Como se encuentran divididos los grupos de personas de la tercera edad en el sector del barrio Sevilla.	X			X			X		

3. Dentro de la organización de la asociación existe un cronograma de actividades a realizar.	X			X			X		
4. Cuántas personas de la tercera edad asisten a las reuniones que se programan dentro del desarrollo de la asociación.	X			X			X		
5. Cuál es el género de mayor afluencia en la asociación.	X			X			X		
6. Cuántos de ellos reciben el subsidio del gobierno	X			X			X		
7. Cuál es la aptitud con la que asisten al desarrollo de las actividades que se programan en la asociación.	X			X				X	

Observaciones y sugerencias: _____

EVALUADOR	
Nombres y Apellidos:	Luis Emilio Tolosa Titian
Formación Académica:	Abogado Especializado en Derecho Público
Cargo:	Secretario Sala Civil-Familia del Tribunal Superior
Fecha y Hora	3 PM 8 Septiembre 2017

EVALUADOR	
Nombres y Apellidos:	
Formación Académica:	
Cargo:	
Fecha y Hora	

Anexo 3. Acta de validación

ACTA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS

Los abogados externos firmantes a continuación, se permiten dejar constancia que una vez Evaluados los instrumentos, de la investigación que lleva por título: **APLICABILIDAD DE LA INTEGRALIDAD COMO REQUISITO ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EN CUCUTA**, de los estudiantes: **BLANCA MILEIDY QUINTERO GALVIZ Y OLGA YARIMA TIRIA ROMERO**, del semestre 10 Nocturno de la Universidad Simón Bolívar, del Programa de Derecho, éstos son pertinentes, válidos y suficientes para recolectar la información requerida en el desarrollo de los objetivos investigativos.

Se validan como instrumentos de este proyecto:

1. Matriz de análisis documental
2. Guion de entrevista

En constancia se firma a los 08 días del mes de septiembre del 2017.



Dr. Luis Emilio Tolosa Titian
TP. No. 103. 222. C.S. 3
Abogado



Dr. Sandra Carolina Ariza Lizcano
TP. No. 191455 C.S. 3.
Abogado

Anexo 3. Evidencias de trabajo de campo



